

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA



**PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN TRIBUTARIA
PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CONTRIBUIR A LA
FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA**

LIC. NORMA LILY FUENTES VELÁSQUEZ

GUATEMALA, JUNIO DE 2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN CONSULTORÍA TRIBUTARIA



**PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN TRIBUTARIA
PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CONTRIBUIR A LA
FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA**

Informe final de tesis para la obtención del Grado Académico de Maestro en Ciencias, con base en el Instructivo de Tesis, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado -SEP- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

ASESOR:

MSc. JOSÉ RUBÉN RAMÍREZ MOLINA

AUTOR:

LICENCIADA NORMA LILY FUENTES VELÁSQUEZ

GUATEMALA, JUNIO DE 2019

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Decano: Lic. Luis Antonio Suárez Roldán

Secretario: Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales

Vocal I: Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez

Vocal II: MSc. Byron Giovanni Mejía Victorio

Vocal III: Vacante

Vocal IV: Br. CC.LL.Silvia María Oviedo Zacarías

Vocal V: P.C. Omar Oswaldo García Matzuy

JURADO EXAMINADOR QUE PRACTICÓ

EL EXAMEN GENERAL DE TESIS SEGÚN

EL ACTA CORRESPONDIENTE

Presidente: MSc. Pedro Vinicio Ortíz

Secretario: Dr. Cary Alonso Jiménez

Vocal I: MSc. Ardulio Luis Velásquez Orózco



ACTA/EP No. 0649

ACTA No. 01-2019

En el Salón No. 3 del Edificio S-11 de la Escuela de Estudios de Postgrado, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala, nos reunimos los infrascritos miembros del Jurado Examinador, el 11 de febrero de 2019, a las 18:00 horas para practicar el EXAMEN GENERAL DE TESIS de la Licenciada Norma Lily Fuentes Velásquez, carné No. 100024266, estudiante de la Maestría en Consultoría Tributaria de la Escuela de Estudios de Postgrado, como requisito para optar al grado de Maestro en Consultoría Tributaria. El examen se realizó de acuerdo con el instructivo de Tesis, aprobado por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas, el 15 de octubre de 2015, según Numeral 7.8 Punto SÉPTIMO del Acta No. 26-2015 y ratificado por el Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, según Punto 4.2, subincisos 4.2.1 y 4.2.2 del Acta 14-2018 de fecha 14 de agosto de 2018.

Cada examinador evaluó de manera oral los elementos técnico-formales y de contenido científico profesional del informe final presentado por el sustentante, denominado "PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA", dejando constancia de lo actuado en las hojas de factores de evaluación proporcionadas por la Escuela. El examen fue APROBADO con una nota promedio de 88 puntos, obtenida de las calificaciones asignadas por cada integrante del jurado examinador. El Tribunal hace las siguientes recomendaciones: Que el sustentante incorpore las enmiendas señaladas dentro de los 30 días calendario.

En fe de lo cual firmamos la presente acta en la Ciudad de Guatemala, a los once días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

MSc. Pedro Vinicio Ortiz
Presidente

Dr. Caryl Alonso Jiménez
Secretario



MSc. Arduilio Luis Velásquez Orozco
Vocal I

Licda. Norma Lily Fuentes Velásquez
Postulante



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

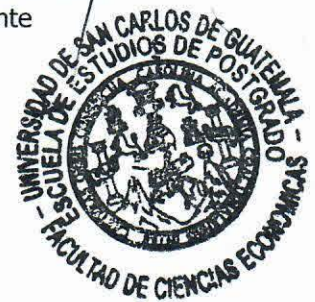
ADENDUM

El infrascrito Presidente del Jurado Examinador CERTIFICA que la estudiante Norma Lily Fuentes Velasquez, incorporó los cambios y enmiendas sugeridas por cada miembro examinador del Jurado.

Guatemala, 5 de marzo de 2,019.

(f) _____

MSc. Pedro Vinicio Ortiz
Presidente



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
Edificio "s-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

J.D-TG. No. 0368-2019
Guatemala, 03 de abril de 2019

Estudiante
Norma Lily Fuentes Velasquez
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos le transcribo el Punto Quinto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 06-2019, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 26 de marzo de 2019, que en su parte conducente dice:

"QUINTO: ASUNTOS ESTUDIANTILES

5.1 Graduaciones

5.1.1 Elaboración y Examen de Tesis

Se tienen a la vista providencias y oficios de las Direcciones de Escuela de Contaduría Pública y Auditoría, Administración de Empresas y de Estudios de Postgrado; documentos en los que se informa que los estudiantes que se listan a continuación, aprobaron el Examen de Tesis, por lo que se trasladan las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis y expedientes académicos.

Junta Directiva acuerda: 1º. Aprobar las Actas de los Jurados Examinadores de Tesis. 2º. Autorizar la impresión de tesis y la graduación a los siguientes estudiantes:

Escuela de Estudios de Postgrado
Maestría: Consultoría Tributaria

...

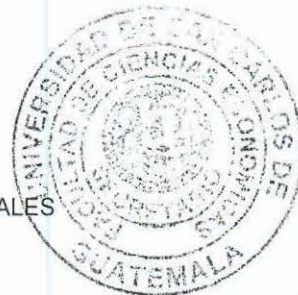
Ref. 11- 2019	Norma Lily Fuentes Velasquez	100024266	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, PARA CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA
---------------------	------------------------------------	-----------	---

...

3º. Manifestar a los estudiantes que se les fija un plazo de seis meses para su graduación".

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Por ser toda fuente de sabiduría.
- A MIS PADRES:** Oscar Arnoldo Fuentes Díaz (†) e Irma Úrsula Velázquez de Fuentes por ser un ejemplo de trabajo y honestidad.
- A MIS HERMANOS (AS)** Oscar Alfonso, Hugo, Eduardo Fernando, Zandra, Karla Jannette y Karla Patricia.
- A MI ESPOSO:** Donaldo Macal Quintanilla.
- A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por ser la Casa de Estudios, mediante la cual adquirí los conocimientos profesionales.
- A LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** Por los conocimientos adquiridos.
- A LOS PROFESIONALES Y AMIGOS:** M.Sc. Rubén Ramírez, M.Sc Mario Enrique Pérez Granell, M.Sc. Pedro Vinicio Ortiz, al Ing. Omar Hernández por el acompañamiento durante el proceso, sus oportunos consejos y sus directrices.

CONTENIDO

RESUMEN.....	i
INTRODUCCIÓN.....	ii
1 ANTECEDENTES.....	
1.1 Cultura tributaria en América Latina.....	
1.2 Cultura tributaria en Guatemala.....	3
1.3 Superintendencia de Administración Tributaria.....	7
1.4 Cultura Tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-	10
2 MARCO TEORICO.....	12
2.1 Cultura tributaria.....	12
2.2 Importancia de la cultura tributaria.....	13
2.2.1 Educación tributaria.....	14
2.3 Manual de seminario de cultura tributaria.....	14
2.3.1 Marco conceptual de la educación.....	15
2.3.2 Competencias en el Currículo Nacional Base de Guatemala (CNB)..	16
2.4 Estrategias para la formación de la cultura tributaria.....	17
2.4.1 Acerca del entorno.....	18
2.4.2 Enfoque y alcances.....	19
2.4.3 Percepciones y actitudes.....	20
2.5 Adopción de estrategias.....	20
2.5.1 Actores.....	21
2.5.2 Destinatarios.....	21
2.5.3 Educación como base.....	23
2.5.4 Principios y características de las estrategias.....	23
2.5.5 Profundización y exploración.....	25
2.6 Programa permanente de cultura tributaria.....	26
2.7 Perfil del contador público y auditor.....	30
2.8 Principales Impuestos en Guatemala.....	32
2.8.1 Principios Constitucionales de la Tributación.....	32
2.8.2 Impuestos Directos.....	33

2.8.3	Impuestos Indirectos.....	35
3	METODOLOGÍA.....	37
3.1	Definición del problema.....	37
3.1.1	Especificación de la definición del problema.....	37
3.1.2	Temas y subtemas en forma interrogativa.....	38
3.1.3	Punto de vista.....	38
3.1.4	Delimitación del problema	38
3.2	Objetivos.....	40
3.2.1	Objetivo general	40
3.2.2	Objetivos específicos.....	40
3.3	Hipótesis.....	41
3.4	Metodología	42
3.4.1	Técnicas de investigación documental.....	42
3.4.2	Técnicas de investigación de campo.....	43
4	ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA EL PROFESOR Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.....	46
4.1	Evaluación del nivel de conocimientos y de cultura tributaria de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.....	46
4.1.1	Presentación de los resultados obtenidos de las encuestas para la evaluación de la cultura tributaria.....	47
4.1.2	Total de respuestas del cuestionario clasificados por grupos de área común y área profesional.....	48
4.1.3	En función a la evaluación de conocimiento básico e intermedio.....	53
4.2	Revisión del pensum de estudios de la Faculta de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para evaluar el contenido en materia tributaria	57
4.3	Análisis de la situación y estructura de los proyectos conjuntos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con la	

	Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-; para fortalecer la actualización docente, la formación académica de los estudiantes y la proyección social universitaria.....	63
4.4	Dictamen técnico.....	64
4.5	Propuesta de convenio marco de cooperación.....	66
4.6	Presentar el diseño del sistema de profesionalización tributaria con formación de cultura tributaria.....	67
4.7	El diseño e implementación de un sistema de actualización y profesionalización tributaria.....	68
	CONCLUSIONES.....	70
	RECOMENDACIONES.....	72
	BIBLIOGRAFÍA.....	93
	E-GRAFÍA.....	76
	ANEXO I Cuestionario Diagnóstico	78
	ANEXO II Gráficos de resultados de la evaluación diagnostico	86
	ANEXO III Propuesta del Convenio, Compromisos de las Partes	99
	ANEXO IV Diagrama Del Sistema De Actualización Y Profesionalización Para Actualizar Al Docente Y Fortalecer La Formación Del Estudiante	101
	ANEXO V Programa de Actualización Profesional	103
	ANEXO VI Programa del Curso de Derecho III	122
	ANEXO VII Pensum de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoria..	131
	ÍNDICE DE CUADROS.....	136
	ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	138

RESUMEN

El objetivo general de la investigación en relación directa con el problema principal, consiste en: Evaluar el contenido del programa del curso de Derecho III, que se imparte en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas –FCCEE-; además, actualizar y diseñar el programa de profesionalización tributaria para estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, con apoyo de la SAT, para contribuir a la formación de la cultura tributaria y la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Mediante la revisión de las funciones administrativas centrales de la -USAC- como las de la Facultad de Ciencias Económicas –FCCEE- y las de la SAT se hace la propuesta de una alianza estratégica interinstitucional entre la Superintendencia de Administración Tributaria y la Universidad de San Carlos de Guatemala representada mediante un Convenio de Cooperación, se puede fomentar la cultura tributaria en los estudiantes, profesores e incorporar el conocimiento tributario en la práctica profesional de los egresados de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas -FCCEE-. Justificando la alianza estratégica a través del dictamen técnico que se presenta y los puntos importantes que debe contener el acuerdo de cooperación.

Se procede a evaluar el grado de conocimiento, cultura tributaria y la intencionalidad de integrarse a un programa de profesionalización y actualización tributaria que la FCCEE y la SAT respalden; utilizando el método científico como metodología y elaborando el cuestionario de forma estratégica, de tal manera que responda a los objetivos específicos que se postulan en esta tesis.

De los resultados obtenidos, se concluye que el conocimiento de los estudiantes del área común y el área profesional de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría tienen un bajo en conocimiento cultura tributaria, así como

del conocimiento tributario, estos resultados permiten proponer la actualización del curso Derecho III, integrando estudios de casos, aplicación de la legislación tributaria entre otros; aprovechando las ventajas de la cooperación interinstitucional, se pretende integrar el programa de profesionalización tributaria respaldada por la SAT y FCCEE de la USAC a nivel nacional, programa que los estudiantes están dispuestos a integrarse según el resultado del cuestionario.

En Guatemala, la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, es una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación nacional. La SAT goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. El objeto de la SAT, es ejercer con exclusividad las funciones de Administración Tributaria contenidas en el Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Dentro de la estructura organizacional de la SAT, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo de Directorio 007-2007, existe “Cultura Tributaria”, que es una dependencia de la SAT, con funciones de apoyo técnico, que le corresponde brindar apoyo especializado para el fomento de la cultura tributaria. Esta dependencia fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos; asimismo, es un instrumento para combatir la evasión fiscal.

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como, la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. La USAC es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instituciones estatales o privadas.

Del trabajo que se está realizando en la Facultad de Ciencias Económicas –FCCEE- en el Seminario Académico Plan95, mediante mesas técnicas de trabajo que incluyen a estudiantes, profesores, colaboradores administrativos, profesionales egresados de la Facultad y gerentes de empresas; busca la actualización de la curricula de la Facultad y la implementación del perfil del egresado para todas las carreras.

La Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, cuenta con un programa de cultura tributaria; tiene como misión el fomento de la cultura tributaria en Guatemala por medio del cultivo de valores y la formación de una ciudadanía responsable y comprometida con la búsqueda del bien común. Desde el año 2005, la SAT desarrolla un programa integral para la formación de la cultura tributaria, el cual tiene el propósito de informar, educar y concientizar a la población en materia de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El programa incluye: entre otros, la divulgación de cultura tributaria en medios de comunicación, prensa escrita, medios radiales, televisión abierta y canales de cable, materiales impresos, medios alternativos, promoción a través de asociación con otras entidades públicas, privadas, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

Con el propósito de cumplir con el objetivo de tesis que consiste en diseñar una propuesta de actualización y profesionalización tributaria para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala – USAC-, con apoyo de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, para contribuir a la formación de la cultura tributaria. Así como de los objetivos específicos: Fortalecer la actualización docente, la formación académica de los estudiantes y la proyección social universitaria;

Establecer el alcance del curso de Derecho III, en relación a la obligación tributaria en Guatemala; Determinar las necesidades de actualización y profesionalización de los estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad San Carlos de Guatemala; Presentar el diseño del sistema de profesionalización tributaria.

Realizando una revisión bibliográfica, de funcionamiento de las instituciones que se pretenden involucrar – la SAT y la USAC a través de La FCCEE- que permiten justificar mediante un dictamen técnico la incorporación de un borrador de Acuerdo Interinstitucional, que de manera estratégica permitirán contribuir en la FCCEE con el perfil del estudiante egresado y en el desarrollo del programa de profesionalización del estudiante y docente universitario.

Mediante el método científico y apoyo del instrumento seleccionado para evaluar el nivel de conocimiento y cultura tributaria, se utiliza un cuestionario con una batería de 24 cuestionamientos, clasificados como preguntas básicas, preguntas intermedias y de contenido de deberes formales de los contribuyentes y obligados.

Se han seleccionado a los estudiantes del área común y a estudiantes del área profesional de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, que son los profesionales que tienen la mayor responsabilidad de que las personas individuales y jurídicas y población en general cumplan de manera voluntaria con las obligaciones tributarias.

Los resultados obtenidos indican que tanto el conocimiento y cultura tributaria de las personas sometidas al estudio son bajas, considerando que ya han tomado los cursos de Derecho I, Derecho II y Derecho III y que un alto porcentaje de ellos muestran el interés por integrarse a un programa de profesionalización respaldado por la FCCEE de la USAC y la SAT. Dichos resultados permiten evaluar el nivel de conocimiento y la cultura en la temática tributaria en el grupo objetivo, partiendo de estos resultados justifica las propuestas de acción que consisten en proponer la actualización del curso en donde la temática tributaria se imparte, para este caso se ha identificado el curso de Derecho III impartido en el séptimo semestre de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; proponer un programa de profesionalización en colaboración con la FCCEE y la SAT

De los resultados obtenidos se sugiere que el programa de profesionalización y actualización del curso de Derecho III, se sociabilice con las autoridades de ambas instituciones y las Direcciones responsables. Y de manera conjunta se pueda mejorar la dinámica del contenido presentado

1. ANTECEDENTES

Los Antecedentes, constituyen el origen del trabajo de investigación. Exponen el marco referencial teórico y empírico de la investigación relacionada con la formulación de estrategias para la formación de la cultura tributaria en Guatemala y la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, en la educación superior.

1.1 Cultura tributaria en América Latina

De acuerdo con la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (2015), de México, la comprensión y cumplimiento de las obligaciones tributarias se correlaciona con el derecho a la adecuada gestión de los recursos públicos y la posibilidad de los ciudadanos de conocer el destino de los tributos. Los gobiernos deben informar de manera proactiva sobre su gestión y satisfacer las demandas de información ciudadana al respecto. De este modo, la transparencia en la gestión presupuestaria y la participación ciudadana son los elementos que se retroalimentan y se refuerzan mutuamente.

América Latina está en un momento crucial para el rumbo de sus políticas de desarrollo. Aunque de manera más atenuada, y en un contexto de deterioro de la economía mundial, la región continúa en la senda del crecimiento económico, de la reducción de la pobreza y el desempleo, así como de una notable mejora de sus cuentas fiscales.

La estructura tributaria todavía tiene un marcado carácter regresivo, con un fuerte peso de la imposición indirecta, un elemento que erosiona la equidad fiscal. Los impuestos generales al consumo suponen el 33.8% de los ingresos tributarios totales en América Latina. Otro elemento que considerar en relación a la evasión fiscal es que América Latina cuenta con el porcentaje de economía informal en

relación al PIB más alto del mundo, el 43.4% del PIB frente al 30.4% de Asia y el 16.3% de Europa.

Pese a los esfuerzos que se están haciendo con la creación de agencias especializadas anticorrupción y los importantes avances en materia de transparencia y acceso a la información pública, la corrupción continúa siendo una seria lacra que limita el potencial de desarrollo de América Latina y erosiona la confianza en las instituciones.

Las autoridades fiscales de la región han constatado que no es posible lograr cambios importantes en la cultura tributaria sin estrategias encaminadas a lograr el cumplimiento voluntario, prestando mejores servicios, pero también educando desde edades tempranas para que los ciudadanos interioricen por convicción propia el pago de los impuestos y generado una mayor transparencia fiscal. A ello se le une el hecho pragmático de que fiscalizar es muy costoso en términos de recursos humanos y materiales.

Ante la pregunta de ¿Cuál es la pertinencia de la implementación de acciones de desarrollo de la moral fiscal para los Estados latinoamericanos contemporáneos? La respuesta pasa por considerar la moral como un mecanismo de potenciación de la cultura tributaria, entendida ésta como un conjunto de conocimientos que hacen posible el desarrollo del juicio crítico. La cultura permite a los seres humanos la capacidad de reflexión sobre sí mismos: a través de ella, el hombre discierne valores y busca nuevos significados. El incumplimiento tributario está directamente relacionado con las representaciones colectivas sobre las administraciones tributarias y con la relación forjada entre el Estado y los ciudadanos.

En resumen, junto a la necesidad de transmitir la idea de que los impuestos son imprescindibles para mantener los servicios públicos, la reflexión contemporánea nos lleva a la necesidad de un cambio en la posición del Estado fiscal en el que la

mentalidad de “nosotros contra ustedes” (la hostilidad fiscal) es reemplazado por un visión más abierta y colaborativa (amabilidad fiscal).

1.2 Cultura tributaria en Guatemala

De acuerdo con estudios de Sergio Danilo Estrada Farfán para PRODECON (2015), en Guatemala, no existe una cultura de la legalidad, así como tampoco una cultura de cumplimiento general de las normas que rigen la convivencia social. Más bien al contrario: en la sociedad guatemalteca se encuentra arraigada una serie de conductas y actitudes transgresivas de diversa índole, que van desde el arrojar basura en la calle hasta el impago de las cuotas patronales al seguro social (incluyendo la multimillonaria deuda del propio gobierno como empleador), o bien desde el irrespeto a un semáforo hasta el contrabando a gran escala, pasando desde luego por las extendidas prácticas de la prebenda, el soborno, la compra de voluntades, la evasión de impuestos, los daños ambientales, la inobservancia de las normas laborales.

Las importantes carencias sociales en materia de nutrición, salud, educación y seguridad se han visto históricamente acompañadas por un desenvolvimiento económico excluyente, que si bien ha generado riqueza para una minoría, no ha permitido un ensanchamiento importante de la clase media ni ha sido capaz de ofrecer sus beneficios a la población mayoritaria, que por lo general se ve comprometida a buscar en la agricultura de autoconsumo, el subempleo, la informalidad o la migración como opciones de subsistencia. (PRODECON 2015).

Las finanzas públicas, según PRODECON (2015), distan de ser sanas, la carga tributaria se mantiene como una de las más bajas de América Latina, el endeudamiento ha sido creciente, y los problemas de corrupción y tráfico de influencias hacen que la Administración Pública no pueda resistir siquiera los exámenes de transparencia de menor exigencia. Se trata, en consecuencia, de un Estado persistentemente débil, con escasa capacidad de respuesta ante los

diferentes requerimientos sociales, una legitimidad cuestionada y una alta vulnerabilidad frente a los retos que, tras la firma de la paz, han venido planteándole problemas tales como el narcotráfico, las pandillas juveniles (maras) y el crimen organizado.

El desencanto en el plano fiscal es particularmente crítico. Por el lado de los ingresos, muchos toman a la corrupción como pretexto para justificar la evasión fiscal, otros atribuyen su incumplimiento a la dificultad de cumplir (pagar impuestos es muy complicado) o a la supuesta ausencia de contraprestación en la relación Estado-contribuyente (no recibo nada a cambio de mis impuestos); y otros más cuestionan la equidad tributaria (sólo nosotros pagamos; los ricos no) o hasta llegan a escudarse, paradójicamente, en el incumplimiento de otros (si mi vecino no paga, yo tampoco). (PRODECON 2015).

Por el lado de los egresos, las críticas más frecuentes se dirigen a la corrupción, la escasa funcionalidad de la burocracia, la deficiencia de los servicios públicos y la pobre calidad del gasto. Y, como corolario, tales críticas se convierten a su vez en objeciones al cumplimiento tributario y en nuevos pretextos para no asumirlo como obligación ciudadana, lo cual cierra un círculo vicioso que ha demostrado ser muy difícil de romper. (PRODECON 2015).

El ensayo presentado por el PRODECON (2015), propone la puesta en marcha de una estrategia para fortalecer la educación fiscal y la participación ciudadana desde el concepto de “ciudadanía fiscal”. Esto es, de una estrategia orientada a crear espacios de encuentro entre el ciudadano y el servidor público, donde en ambos prevalezca la búsqueda del bien común y la valoración de lo fiscal como un patrimonio compartido, respecto al cual ambos tienen derechos, pero esencialmente compromisos y responsabilidades que cumplir para superar los rezagos sociales y económicos, con el fin último de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

El concepto de “ciudadanía fiscal” incorpora las dos vertientes de la responsabilidad ciudadana respecto al fisco: el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la vigilancia del uso correcto de los recursos públicos.

En la medida que el ciudadano perciba mayor eficiencia, equidad y transparencia en las actuaciones de asistencia al contribuyente, prevención del fraude y combate al contrabando por parte de la Administración Tributaria, aumentará su confianza en ella y mejorará su propensión al cumplimiento. De ahí que el grado de credibilidad institucional de que gocen las autoridades fiscales y/o tributaria represente un factor crítico del cumplimiento, ya sea para estimularlo como para desalentarlo. (PRODECON 2015).

La clave de esta propuesta de “ciudadanía fiscal” es la educación. Y su objeto, contribuir al fortalecimiento de la cultura fiscal y la participación ciudadana por medio de una estrategia formulada en torno al concepto de ciudadanía fiscal y, por consiguiente, orientada a crear conciencia colectiva sobre el compromiso común con la fiscalidad y a impulsar conductas sociales congruentes con ese compromiso. (PRODECON 2015).

La educación suele definirse como el proceso multidireccional mediante el cual se transmiten y aprenden conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar. Por educación fiscal se entiende entonces, las acciones dirigidas a informar, formar, sensibilizar, concientizar e inducir conductas positivas hacia la fiscalidad, esto es, hacia la administración del patrimonio público constituido por el presupuesto, la recaudación, las obras, los servicios y el conjunto de los bienes públicos compartidos por la sociedad. (PRODECON 2015).

Tradicionalmente, la educación es un proceso que pasa de una generación a otra, lo cual supone que va dirigida, en esencia, a los niños y jóvenes que serán los ciudadanos y contribuyentes del futuro. Además, el hecho de que la educación contemple la formación en valores subraya el papel de los menores de edad como

destinatarios centrales de la acción educativa. El presente trabajo reconoce ese papel e identifica a las nuevas generaciones como sector objetivo de la estrategia propuesta, pero no como el único de ellos.

La propia comunidad educativa como tal (estudiantes y docentes), las autoridades y ciudadanos de hoy, los tomadores de decisiones, los actores políticos, los agentes económicos, las instancias sociales, los servidores públicos, la prensa y la opinión pública en general, representan otros tantos destinatarios importantes de las acciones de formación, concienciación y comunicación educativa encaminadas a la creación de la ciudadanía fiscal y, como tales, también deben formar parte de los sectores objetivo de una estrategia que requiere de la integralidad para ser efectiva. (PRODECON 2015).

Hay dos aspectos importantes que conviene puntualizar respecto al objeto de esta propuesta. El primero es que ni la autoridad fiscal ni la autoridad tributaria están dedicadas a la educación, ni deben estarlo, pues sus funciones centrales son otras. Tampoco lo hacen ni deben hacerlo los gobiernos locales, las organizaciones sociales u otras entidades. Por lo menos, no en forma directa.

El papel rector de la educación en Guatemala y en los demás países del área corresponde en exclusiva a los Ministerios de Educación, por lo que debe respetarse esa función en todos aquellos aspectos relacionados con la estrategia prevista en materia de educación formal, que es la que compete directamente a la autoridad educativa. (PRODECON 2015).

Aquí aparece el otro aspecto de importancia que es preciso subrayar: como todo proceso educativo, la educación fiscal tiene dos vertientes: la informativa y la formativa. La primera se relaciona con el qué y el cómo de los derechos y las obligaciones fiscales. La segunda, con el por qué y el para qué de unos y otras. Como objeto de la educación fiscal, ambas vertientes son necesarias y se complementan entre sí. La primera, porque sólo se puede respetar y cumplir lo que

se conoce y comprende. Y la segunda, porque un compromiso de respeto y cumplimiento sólo puede asumirse si se entiende y valora su propósito. (PRODECON 2015).

1.3 Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

En el año 1997, el Gobierno de Guatemala, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, inició un conjunto de acciones orientadas a transformar y fortalecer el sistema tributario del país. Dentro de estas acciones se incluyó la creación de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), con el propósito de modernizar la administración tributaria y dar cumplimiento a los compromisos fiscales contenidos en los Acuerdos de Paz y el Programa de Modernización del Sector Público. (SAT 2018).

Según SAT (2018), El proyecto de la creación y puesta en operación de la SAT, se inició en septiembre de 1997 con la integración de un equipo de trabajo responsable de administrarlo. El objetivo general del proyecto consistió en crear, diseñar y poner en funcionamiento una institución autónoma y descentralizada, moderna, eficiente y eficaz, que se hiciera cargo de la administración tributaria y aduanera, y que fuera capaz de incrementar los ingresos tributarios en forma sostenida, honesta y transparente. La creación de la SAT fue aprobada por el Congreso de la República, según Decreto número 1-98, el cual entró en vigencia a partir del 21 de febrero de 1998.

La Superintendencia de Administración Tributaria es una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación. La Institución goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Es objeto de la SAT, ejercer con exclusividad las funciones de Administración Tributaria contenidas en el Decreto número 1-98 del Congreso de la

República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. (Artículos 1 y 3 Decreto 1-98). Las funciones específicas de la SAT, son las siguientes:

- a) “Ejercer administración del régimen tributario, aplicar la legislación tributaria, la recaudación, control y fiscalización de todos los tributos internos y todos los tributos que gravan al comercio exterior, que debe percibir el Estado, con excepción de los que por ley administran y recaudan las Municipalidades. Como parte de esta función, debe procurar altos niveles de cumplimiento tributario, mediante la reducción de la evasión, actuar de conformidad a la ley a los delitos tributarios y aduaneros y facilitar el cumplimiento a los contribuyentes
- b) Administrar el sistema aduanero de la República de conformidad con la ley, los convenios y tratados internacionales ratificados por Guatemala, y ejercer las funciones de control de naturaleza paratributaria o no arancelaria, vinculadas con el régimen aduanero;
- c) Establecer mecanismos de verificación de precios, origen de mercancías y denominación arancelaria, a efecto de evitar la sobrefacturación o la subfacturación y lograr la correcta y oportuna tributación. Tales mecanismos podrán incluir, pero no limitarse, a la contratación de empresas internacionales de verificación y supervisión, contratación de servicios internacionales de información de precios y otros servicios afines o complementarios;
- d) Organizar y administrar el sistema de recaudación, cobro, fiscalización y control de los tributos a su cargo;
- e) Mantener y controlar los registros, promover y ejecutar las acciones administrativas y promover las acciones judiciales, que sean necesarias para cobrar a los contribuyentes y responsables los tributos que adeuden, sus intereses y, si corresponde, sus recargos y multas;
- f) Sancionar a los sujetos pasivos tributarios de conformidad con lo establecido en el Código Tributario y en las demás leyes tributarias y aduaneras;

- g) Presentar denuncia, provocar la persecución penal o adherirse a la ya iniciada por el Ministerio Público, en los casos de presunción de delitos y faltas contra el régimen tributario, de defraudación y de contrabando en el ramo aduanero.
- h) Establecer y operar los procedimientos y sistemas que faciliten a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- i) Realizar, con plenas facultades, por los medios y procedimientos legales, técnicos y de análisis que estime convenientes, las investigaciones necesarias para el cumplimiento de sus fines y establecer con precisión el hecho generador y el monto de los tributos. Para el ejercicio de estas facultades contará con el apoyo de las demás instituciones del Estado.
- j) Establecer normas internas que garanticen el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia tributaria.
- k) Asesorar al Estado en materia de política fiscal y legislación tributaria, y proponer por conducto del Organismo Ejecutivo las medidas legales necesarias para el cumplimiento de sus fines.
- l) Opinar sobre los efectos fiscales y la procedencia de la concesión de incentivos, exenciones, deducciones, beneficios o exoneraciones tributarias, cuando la ley así lo disponga. Así mismo evaluar periódicamente y proponer, por conducto del Organismo Ejecutivo, las modificaciones legales pertinentes a las exenciones y los beneficios vigentes.
- m) Solicitar la colaboración de otras dependencias del Estado, entidades descentralizadas, autónomas y entidades del sector privado, para realizar los estudios necesarios para poder aplicar con equidad las normas tributarias.
- n) Promover la celebración de tratados y convenios internacionales para el intercambio de información y colaboración en materia aduanera y tributaria, cumpliendo siempre con lo establecido en el artículo 44 de esta ley.
- o) Planificar, formular, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar la gestión de la Administración Tributaria.
- p) Administrar sus recursos humanos, materiales y financieros, con arreglo a esta ley y a sus reglamentos internos; y,

q) Todas aquellas que se vinculen con la administración tributaria y los ingresos tributarios”. <https://portal.sat.gob.gt/portal/biblioteca-en-linea-sat/legislacion-2/>

1.4 Cultura tributaria de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

El Acuerdo de Directorio 007-2007 de la Superintendencia de Administración Tributaria, creó el Reglamento interno de esta institución, que establece y describe la estructura y organización interna de la SAT y desarrolla sus competencias administrativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la SAT (Decreto 1-98), el Decreto 6-91 del Congreso de la República (Código Tributario) y demás disposiciones legales vigentes.

En el artículo 7 del Acuerdo de Directorio 007-2007, se establece que El Departamento de Cultura Tributaria y la Capacitación al Contribuyente de la Intendencia de Atención al Contribuyente es una dependencia de la SAT, con funciones de apoyo técnico, que le corresponde brindar apoyo especializado para el fomento de la cultura tributaria. Esta dependencia fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal.

De conformidad con el artículo 39, del Acuerdo de Directorio 007-2007, El Departamento de Cultura Tributaria y la Capacitación al Contribuyente de la Intendencia de Atención al Contribuyente, es la dependencia encargada de planificar, desarrollar e impulsar programas y proyectos de divulgación, educación y concienciación dirigidos a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Para efectos jerárquicos, el funcionario de mayor nivel en el Departamento, tendrá la calidad de Subgerente. Las funciones que desarrolla bajo las orientaciones estratégicas del Superintendente, las siguientes:

- a) Asesorar al Superintendente en asuntos concernientes a la promoción de la Cultura Tributaria, y dar cumplimiento a las políticas de la Institución sobre la materia;
- b) Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar en coordinación con Comunicación Social Externa las actividades de divulgación para el fomento de la cultura tributaria;
- c) Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades, proyectos y programas de educación y promoción de la cultura tributaria en los diversos sectores sociales del país; especialmente en los ámbitos de la niñez, la juventud y la población adulta;
- d) Promover el apoyo de otras entidades a las actividades de cultura tributaria y formación ciudadana;
- e) Coordinar, formular y evaluar la ejecución de los planes y programas relativos a su competencia;
- f) Formular, participar y ejecutar o coordinar la ejecución de proyectos de mejora administrativa y eficacia institucional relativos a su competencia; y,
- g) Otras funciones, que en materia de su competencia le asigne o delegue el Superintendente de Administración Tributaria.

2. MARCO TEÓRICO

2.1 Cultura tributaria

De acuerdo con la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala, cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes. (SAT 2017).

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar en un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación, El Departamento de Cultura Tributaria y la Capacitación al Contribuyente de la Intendencia de Atención al Contribuyente nace con la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, el reto como pilar fundamental es fortalecer la atención al contribuyente mediante la información, servicios y la educación. Esta cultura es promovida mediante el cumplimiento de obligaciones voluntarias y así fortalecer el desarrollo de la sociedad. (SAT 2017).

La superintendencia de Administración Tributaria (SAT) se está esforzando más que nunca para movilizar una mayor recaudación tributaria a nivel nacional, para ello está llegando cada vez más a informar a las generaciones de contribuyentes. El

objetivo es fomentar una “Cultura Tributaria” global e integral, basado en los derechos y obligaciones, en este contexto la educación del contribuyente se convierte en el puente que une a la Administración Tributaria y los ciudadanos. Esta etapa es difícil pero no imposible, se debe contribuir al cambio a una edad temprana y convertir ciudadanos que abracen voluntariamente el pago de impuestos. El Departamento de Cultura Tributaria y la Capacitación al Contribuyente de la Intendencia de Atención al Contribuyente de la Superintendencia de Administración Tributaria, fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal.

2.2 Importancia de la cultura tributaria

La tributación es el pilar que sostiene al Estado y para que éste pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. Este cumplimiento tributario puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que el razonamiento sólo puede estar dado a través de una Cultura Tributaria con bases sólidas. (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010).

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper el círculo vicioso de la discrecionalidad en el pago de impuestos y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos. Para fortalecer la Cultura Tributaria, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias y los beneficios que de ella provienen. (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010).

2.2.1 Educación tributaria

La Educación Tributaria ha de tratarse como un tema de responsabilidad ciudadana que se traduce en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley y, después, porque se trata de un deber cívico, poniendo de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad. (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010).

2.3 Manual de Seminario de Cultura Tributaria de la SAT

El Manual de Seminario de Cultura Tributaria (2010), fue creado con el objetivo de sensibilizar e informar a los maestros sobre el valor de la participación ciudadana y específicamente de la cultura tributaria para que los conceptos y metodología puedan transmitirlo a los alumnos mediante el trabajo de Seminario.

La formación ciudadana en general debe empezar en el seno de cada familia y transcurrir durante todo el trascurso de la vida; sin embargo, la elaboración del proyecto de Seminario ofrece la oportunidad para concretar con pasos claros el proyecto de vida de cada participante, que incluye su compromiso en materia tributaria con su país. Esta iniciativa, pionera en Guatemala, difunde en las aulas, la importancia de tener una cultura tributaria adecuada, que fomentada adecuadamente culmine con iniciativas significativas. Para lograr estos fines, el Programa permanente de cultura tributaria, ha identificado grupos de la población que por sus características requieren maneras diferentes de involucramiento en la cultura tributaria: (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010).

a) Contribuyentes:

- Pequeños
- Medianos
- Grandes Especiales

b) Profesionales:

- Peritos Contadores
- Docentes
- Auditores
- Tributaristas y otros profesionales

c) Estudiantes:

- Nivel Primario
- Nivel Básico
- Nivel Diversificado
- Nivel Universitario

d) Servidores públicos

- Personal SAT
- Resto Sector Público

f) Población en general

2.3.1 Marco conceptual de la educación

Cualquier apoyo pedagógico para los maestros debe fuertemente relacionarse con un correcto enfoque de la educación. Educar es el acto de humanizar, de ayudar a “ser” persona. El modo en que humanizar sigue siendo problemático porque no se sabe muy bien el modo de lograrlo, no existen reglas ni métodos que garanticen los resultados deseados. (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010).

Educar consiste en ser mejor persona, en alcanzar la madurez plena; educar para la vida es educar para saber ser, saber pensar, saber hacer, saber convivir. La simple transmisión de ideas y conceptos no logrará el alcance de estos fines, se hace necesario hacer un replanteamiento de la manera de enseñar, pasando de un modelo pedagógico enfocado en objetivos hacia uno fundamentado en competencias.

2.3.2 Competencias en el Currículo Nacional Base de Guatemala (CNB)

El Ministerio de Educación de Guatemala define la competencia como la capacidad o disposición que ha desarrollado una persona para afrontar y dar solución a problemas de la vida cotidiana y a generar nuevos conocimientos. Dentro de sus prioridades en este nuevo enfoque de educación, dicho Ministerio busca orientar la educación hacia el desarrollo de competencias como una estrategia para formar personas capaces de ejercer los derechos civiles y democráticos, así como para participar en un mundo laboral que requiere, cada vez más, amplios conocimientos y mejores maneras de aplicarlos. (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010).

En el modelo de currículo, la competencia se fundamenta en la interacción de tres elementos: la persona, el área de conocimiento y el contexto. En tal sentido, se entiende que ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

Competencias Marco

Constituyen los grandes propósitos de la educación y las metas a lograr en la formación de personas. Reflejan los aprendizajes de contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales) ligados a realizaciones o desempeños que los estudiantes deben manifestar y utilizar de manera pertinente y flexible en situaciones nuevas y desconocidas al egresar del sistema escolar. En su estructura se toman en cuenta tanto los saberes socioculturales de los pueblos del país como los saberes universales. (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010).

Competencias de Eje

Señalan los aprendizajes de contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales ligados a realizaciones y desempeños que articulan el currículo con los grandes problemas, expectativas y necesidades sociales; integrando, de esta

manera, las actividades escolares con las diversas dimensiones de la vida cotidiana. Contribuyen a definir la pertinencia de los aprendizajes. (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010).

Competencias de Áreas y Sub-área

Comprenden las capacidades, habilidades, destrezas y actitudes que las y los estudiantes deben lograr en las distintas áreas de las ciencias, las artes, la tecnología, al finalizar su formación como Perito Contador. Enfocan el desarrollo de aprendizajes que se basan en contenidos de tipo declarativo, actitudinal y procedimental, estableciendo una relación entre lo cognitivo y lo sociocultural. (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010).

2.4 Estrategias para la formación de la cultura tributaria

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), en su 42ª. Asamblea General, en La Antigua Guatemala (2008), estableció que la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de Guatemala ha venido desarrollando un programa integral para la formación de la cultura tributaria. La puesta en marcha de dicho programa también ha llevado a la SAT a reflexionar sobre el tema de la cultura tributaria y a establecer contacto con entidades que trabajan en ese ámbito, así como con otras administraciones tributarias de Ibero América que realizan esfuerzos de similar naturaleza, lo cual ha contribuido a enriquecer su conocimiento del tema y también ha sido fundamental para sustentar con propiedad buena parte de los criterios, conceptos y aspectos metodológicos que aquí se exponen.

Partiendo del análisis de las condiciones del entorno, el trabajo aborda el enfoque y los alcances de las estrategias encaminadas a la formación de la cultura tributaria, tomando en cuenta cuatro áreas de reflexión que se han considerado esenciales para los objetivos de esta ponencia: i) cuáles son los móviles del cumplimiento tributario; ii) porqué es importante promover la cultura tributaria; iii) cómo se

relacionan con este tema la ley, la ética y la cultura, que son los tres grandes reguladores del comportamiento humano; y iv) porqué las acciones tendientes a lograr cambios culturales apuntan, en última instancia, hacia la modificación de percepciones, actitudes, conductas y, principalmente, valores.

La adopción de toda estrategia implica dar respuesta a las preguntas básicas del qué, quién, para qué, dónde, cómo y cuándo, por lo que seguidamente se analizan las características de las estrategias de promoción de la cultura tributaria en aspectos tales como: sus objetivos y alcances, los protagonistas, los destinatarios, los contenidos y las herramientas; sin embargo, “no hay recetas” para la adopción de ese tipo de estrategias, en vista de que las particularidades de cada país y las disponibilidades de cada administración tributaria, son las que a la postre determinan la clase y la magnitud de su intervención en la materia.

2.4.1 Acerca del entorno

Existe un creciente interés en las administraciones tributarias por la formación de cultura tributaria, esto es, por la adopción de estrategias que permitan hacer conciencia en sus países sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones en materia de ingresos internos y aduaneros, pero desde un enfoque educativo que no se centra exclusivamente en la población contribuyente, sino que más bien dirige sus esfuerzos a los no contribuyentes, que van desde los niños y los jóvenes hasta los adultos que no forman parte de la base de contribuyentes efectivos, ya sea porque legalmente no tienen obligaciones impositivas directas o porque se desenvuelven en el ámbito de la informalidad.

En la mayoría de países latinoamericanos, Guatemala entre ellos, ha prevalecido una conducta social adversa al pago de impuestos, que se manifiesta en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Con frecuencia dichas conductas intentan auto justificarse descalificando a la gestión de la administración pública, ya sea a partir de señalamientos de corrupción,

ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, o bien de argumentos ideológicos acerca de la economía, la sociedad y el papel del Estado.

A grandes rasgos ese suele ser el entorno que, en buena parte de América Latina, encuentran las administraciones tributarias para desarrollar sus funciones de educación fiscal. Se trata de campos que pueden ser fértiles para la siembra y el cultivo de los valores éticos y de convivencia ciudadana que dan base y legitimidad social a la tributación y al cumplimiento de las obligaciones tributarias como una necesidad de país, para hacer viable el desarrollo económico, social y político que el Estado tiene por misión promover.

2.4.2 Enfoque y alcances

¿Cómo puede fomentarse la cultura tributaria en un país carente de ella? ¿Cuáles son los pasos que deben darse? ¿Quién debe hacerse cargo del tema? ¿Qué acciones deben tomarse para cambiar valores y actitudes que a lo largo de la historia han sido adversos a la tributación? ¿De qué manera superar el rechazo y la resistencia?

No es fácil responder a tales preguntas, pero bien vale la pena tratar de dar algunas luces sobre esos temas a partir de la experiencia concreta que se ha tenido en el campo de la formación de la cultura tributaria en un país que presenta una de las cargas tributarias más bajas de América Latina y cuyos indicadores sociales también figuran entre los más rezagados del continente, tal es el caso de Guatemala.

Una de las principales conclusiones del Seminario Internacional sobre Educación Cívico Tributaria llevado a cabo en Buenos Aires en octubre de 2007 es que todos los países allí representados coincidieron en resaltar la importancia de la Educación Fiscal como base para la conformación de una ciudadanía democrática, por lo que arribaron al consenso que se trata de una educación en valores para la conformación de una nueva cultura tributaria.

2.4.3 Percepciones y actitudes

Uno de los procesos más importantes para el crecimiento de las organizaciones lo constituye su credibilidad ante los usuarios de sus servicios. En tal sentido, la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen. En el caso guatemalteco, por ejemplo, durante muchos años la imagen del fisco o de la administración tributaria estuvo relacionada con malas prácticas, inadecuado uso de los recursos, enriquecimiento ilícito de ex funcionarios y muy poco aporte de los recursos públicos al desarrollo de las comunidades.

2.5 Adopción de estrategias

No hay una estrategia universal que se pueda adoptar y solvente las deficiencias relacionadas a la formación de la cultura tributaria, pues son más bien las características propias de cada país, así como la disponibilidad de recursos de cada administración tributaria, las que propician la oportunidad para generar una a la medida para reducir las necesidades de formación y capacitación continua. El resultado de la adopción del grupo de estrategias facilitará el alcance de las acciones a desarrollar en la materia tributaria.

De igual manera, lo ideal sería poder trabajar en todos los “frentes” y por medio de una combinación de estrategias que permitan llegar a los diferentes destinatarios del programa, pero esto generalmente tropieza con las propias limitaciones de los recursos disponibles, amén de que los procesos suelen tener ritmos distintos y peculiaridades que los diferencia en tiempos y espacios. Hay grandes distancias, por ejemplo, entre preparar una guía didáctica para los docentes, llevar a cabo una campaña radial, crear una página de internet o montar una exhibición en una feria escolar.

2.5.1 Actores

La administración tributaria puede ser la primera interesada en la formación de la cultura tributaria y actuar en consecuencia, para definirla, impulsarla y financiarla, pero de ninguna manera le compete sólo a ella. La administración educativa está llamada a tener un papel protagónico y es evidente que el resto de la administración pública también debe formar parte del proceso. En realidad, debe tratarse de una política de Estado y no de gobierno, de un programa permanente y no de un proyecto coyuntural, de manera que no sólo la agencia tributaria de cada país es la responsable del programa de educación fiscal (aunque sí la tutora de su contenido), sino que hay muchos más actores involucrados y hay que buscar alianzas para no estar 'solos': resto de la administración tributaria, ministerios de educación, empresa privada, corporaciones municipales o provinciales.

2.5.2 Destinatarios

Hay quienes opinan que todas las acciones de las administraciones tributarias, incluida la educación fiscal, deben enfocarse exclusivamente a los contribuyentes, reales o potenciales, por constituir éstos la base social de la recaudación efectiva. Desde este punto de vista, es habitual considerar la fiscalidad como un hecho que afecta solamente a los adultos, especialmente a los que llevan a cabo algún tipo de actividad económica sujeta a impuestos. Por tanto, los jóvenes no tendrían que preocuparse por la fiscalidad, ya que serían totalmente ajenos al hecho fiscal hasta que no se incorporaran a la actividad económica y estuvieran obligados al cumplimiento de obligaciones tributarias formales.

Pero ¿Puede decirse que los niños y los jóvenes son totalmente ajenos al hecho fiscal? ¿Debe el sistema educativo ignorar este hecho? La realidad indica lo contrario: ni aquellos son ajenos al mundo que los rodea, incluidas las actividades económicas y la tributación, ni la escuela debe ignorar el hecho fiscal, en tanto que éste es una cuestión de ciudadanía y que parte fundamental de la misión educativa

es, o debería ser, formar a los ciudadanos del mañana, es decir, procurar las condiciones necesarias para que los individuos aprendan a conformar su conducta a las normas vigentes en la sociedad donde viven.

2.5.2.1 Niños y jóvenes

Los niños y los jóvenes son realmente los destinatarios naturales de los programas de educación fiscal: “La educación tributaria formal debe alcanzar a todos los niveles, en vista de que tiene complejidades e intereses propios en cada etapa de formación. Un niño aprende reglas básicas de convivencia. Un adolescente comprende el sentido social de los impuestos. Un profesional adquiere reglas y hábitos para su desempeño”.

2.5.2.2 Ciudadanos

El otro gran destinatario de las acciones de cultura tributaria son los ciudadanos. “Los esfuerzos destinados hacia ellos deben tener la misma intensidad que aquellos dirigidos a los niños y jóvenes dentro de la educación formal. En el mediano plazo, los ciudadanos transmitirán estos valores a sus hijos, desde la convicción personal”, además de que a este sector pertenece la población contribuyente del presente, que junto a las empresas conforma el gran mercado de toda administración tributaria.

2.5.2.3 Personal de la administración tributaria

Por último, un tercer destinatario importante de los programas de educación fiscal está constituido por el personal de la administración tributaria y de la hacienda pública, que a la postre configuran el rostro de la fiscalidad ante los ojos de la ciudadanía, tanto desde el ángulo de los ingresos al erario como del relativo a la administración y ejecución del gasto. La labor educadora en materia tributaria debe dirigirse de manera permanente a los funcionarios y empleados de la administración

tributaria, para que conozcan y apliquen debidamente las leyes tributarias y sepan orientar debidamente al contribuyente a tributar correctamente.

2.5.3 Educación como base

No cabe duda que la columna vertebral de la formación de la cultura tributaria es la educación. Ésta representa el medio más poderoso para transformar las formas de actuar y de pensar de los individuos. Si dentro de los sistemas educativos existen espacios para temas relativos a la salud, la higiene, el ambiente y la nutrición, la educación vial o la educación sobre temas electorales, puede y debe existir un espacio para la formación de la cultura tributaria y la educación fiscal. La verdadera cultura tributaria se inculca en todos los niveles de la educación, para que los futuros ciudadanos estén convencidos de la necesidad de contribuir al desarrollo de la comunidad.

2.5.4 Principios y características de las estrategias

El desarrollo de la estrategia de cultura tributaria de la SAT ha procurado observar una serie de principios que, junto a las características de su formulación inicial y las adquiridas a lo largo de la ejecución de sus acciones, le han dado una fisonomía propia, la que a su vez le ha permitido posicionarse paulatinamente en la agenda pública. Entre tales rasgos distintivos figuran los siguientes:

- a) **Dirección** (Grupo objetivo): Se han desarrollado productos, mensajes y acciones que son significativos para cada grupo objetivo, con lo cual a pesar de que el mensaje central es uno solo, el mismo se especializa para el lenguaje y las características de los integrantes de cada segmento.

- b) **Mecanismo:** La utilización de estímulos como las imágenes, la música y otros elementos audiovisuales, ha sido clave para reforzar la concepción y el traslado de los mensajes.
- c) **Mensaje:** Se debe utilizar un lenguaje claro y sencillo, accesible a todos los públicos, y el mantener un solo mensaje en cada uno de los productos o servicios, evitando la ambigüedad o las digresiones innecesarias.
- d) **Consistencia:** Se manifiesta no sólo a nivel conceptual, sino también de percepciones, con lo cual se hace importante el manejo de imágenes, personajes, colores, formas y todos los estímulos vinculados a una inmediata identificación de los productos o servicios con el mensaje central.
- e) **Carácter:** La línea de trabajo apela a la razón basada esencialmente en el sentido común y, a las percepciones emotivas del público en aspectos tales como la simpatía, la alegría, el humor y el entusiasmo del trabajo en equipos, lo cual genera identidad e identificación con el contenido y los objetivos del programa.
- f) **Facilitación:** Se ha realizado por medio del estímulo del pensamiento y de las emociones, el juego, el conocimiento por medio de materiales novedosos y la adopción de canales de comunicación tradicionales y alternativos que incluyen internet, como elemento tecnológico.
- g) **Herramientas:** Se han utilizado variedad de herramientas tales como: libros, juegos, aplicaciones electrónicas y de internet, que puedan estar al alcance de los distintos grupos objetivo y que sean de fácil reproducción por estos.
- h) **Audiencias:** La elección adecuada de las audiencias ha sido un proceso que ha vinculado un intenso trabajo con actores claves y que se ha realizado en todo el interior del país para conocer las actitudes y percepciones de los

diferentes públicos en materia tributaria, así como sus reacciones ante varias de las acciones del programa.

- i) **Productos:** Se han diseñado diversidad de productos y materiales tanto educativos como divulgativos, mismos que han servido para formar una “base de confianza” y un nexo entre el programa y sus diferentes grupos meta.
- j) **Receptividad:** Durante el desarrollo del programa se ha detectado receptividad, aceptación y otra serie de reacciones positivas ante las acciones de cultura tributaria, lo cual se ha aprovechado para extender la base de apoyo social a las mismas y trabajar en la gestión de nuevas alianzas con instituciones diversas, públicas, privadas e internacionales.
- k) **Equipo:** La conformación de un equipo de trabajo multidisciplinario, permite la creación de mensajes, productos y enfoques con visiones profesionales distintas, y por otro lado a que el establecimiento de alianzas con otros actores e instituciones potencializa el programa y favorece su sostenibilidad.
- l) **Respaldo:** El programa ha contado con el respaldo de las principales autoridades de la administración tributaria, ha dispuesto de un presupuesto adecuado a los proyectos y acciones definidos desde 2005 a la fecha, y desde mediados de 2007 cuenta con el soporte de una unidad administrativa propia, que depende directamente del despacho superior de la institución.

2.5.5 Profundización y exploración

La dinámica de toda estrategia para la formación de cultura tributaria requiere de la profundización de sus acciones en los terrenos ya transitados que han dado señales de fertilidad, así como de la exploración de nuevos campos para extender o complementar los esfuerzos de la experiencia educativa.

2.6 Programa permanente de cultura tributaria

Los objetivos del Programa de Permanente de Cultura Tributaria a través de todas las actividades y proyectos emprendidos, son los siguientes: (Manual de Seminario de Cultura Tributaria 2010):

- a) Proporcionar información adecuada y orientación oportuna a la población sobre los aspectos fiscales, con el fin de fomentar su actitud de cumplimiento de las responsabilidades tributarias.
- b) Generar el conocimiento y la aprehensión entre la población sobre la tributación y su importancia para que el Estado cumpla con sus fines.
- c) Fomentar entre los grupos meta una actitud racional y responsable ante las obligaciones fiscales, con el propósito de que contribuyan lo que les corresponde, para que Guatemala alcance el desarrollo social.

La información contempla aspectos tales como la divulgación del programa, su contenido y acciones, la creación y mantenimiento del Portal de Cultura Tributaria en internet, la realización de campañas de concienciación diversas y las publicaciones sobre contenidos de información básica, tanto para niños y jóvenes como para adultos y contribuyentes en general. La formación se refiere a todas las acciones de naturaleza educativa en sus diferentes vertientes (formal, no formal e informal), entre las cuales se incluyen las siguientes:

- a) Inclusión de cultura tributaria en el programa de estudios del nivel primario, complementada por la distribución de textos escolares y juegos de mesa de educación tributaria;
- b) Trabajo conjunto con el Ministerio de Educación en la revisión del currículo educativa de los ciclos básico y diversificado, así como en la transformación curricular de la carrera de Perito Contador;

- c) Desarrollo de un programa de apoyo a la profesionalización de los peritos contadores, basado en la puesta en marcha de un curso superior de actualización tributaria (presencial y virtual) y complementado por un proyecto de certificación académica para dichos profesionales.
- d) Realización de cursos de capacitación sobre temas impositivos, dirigidos tanto a los contribuyentes como a los peritos contadores que cumplen funciones de intermediación entre éstos y la SAT.
- e) Desarrollo de un programa de capacitación tributaria en idiomas mayas para diferentes regiones rurales del país.
- f) Montaje de dos obras musicales de cultura tributaria para su presentación en establecimientos educativos y actividades públicas, así como producción de la versión audiovisual de las mismas.
- g) h) Instalación de una exhibición audiovisual interactiva y de un espacio de juegos de computador en un sitio de alta afluencia infantil y familiar;
- i) Producción de un videoclip musical enfocado principalmente hacia el público adolescente, por medio de su difusión en diversos medios: televisión, radio, internet y telefonía celular; y
- j) Producción de una serie de televisión dirigida al público infantil dentro de la línea del entretenimiento para sensibilizar a la niñez con las responsabilidades tributarias.

La formación de conciencia tributaria, cumple una función transversal en los proyectos y actividades tanto de Educación como de Divulgación, pues lo que persigue es que los dos ejes anteriores (información y formación) trasciendan en la mente de los receptores y se transformen en principios y percepciones que se traduzcan en conductas de cumplimiento voluntario, tanto por parte de los contribuyentes actuales como futuros.

Así como los profesionales del ramo tributario, que encargan del seguimiento interno del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias ante la SAT, así como de los profesionales que representa a la SAT, a continuación, se describen las siguientes funciones profesionales

Función del contador público y auditor: Dentro de una entidad es registrar, examinar y evaluar conforme a la normativa aplicable, las operaciones económicas que hace la compañía, de forma que se puedan publicar esos resultados con vistas a informar a accionistas, proveedores, inversionistas, entidades públicas y demás personas interesadas, etc.

El contador público y auditor puede ocuparse de la revisión y liquidación de los impuestos, verificación e implementación y controles internos ya sea de entidades públicas o privadas; además verificar la razonabilidad de los estados financieros. También suele realizar otros tipos de auditorías, como auditorías administrativas, forenses, periódicas, liquidación de siniestros para compañías aseguradoras y cálculos actuariales entre otros. En muchos países, principalmente en Guatemala, el contador público y auditor está facultado para dar confianza pública respecto de los hechos conocidos por él y propios del ámbito de su profesión.

- a) La responsabilidad del Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores, hace mención en las normas de ética lo siguiente: “El Contador Público y Auditor en el sector Público y Privado: El Contador Público que desempeñe un cargo en los sectores privado o público no debe de participar en la planeación o ejecución de actos que puedan calificarse de ser deshonestos o indignos, o que originen o fomenten la corrupción en la administración de los negocios de la cosa pública.
- b) Por la responsabilidad que tienen con los usuarios externos de la información financiera, el Contador Público y Auditor en los sectores público y privado, debe preparar y presentar los informes financieros para efectos externos de acuerdo

con las Normas Internacionales de Información Financiera. En las declaraciones contables y financieras relacionadas con el desempeño de su labor, tiene el deber de suministrar información veraz, apegada a los datos reales del negocio, institución o dependencia correspondiente.” De León Rodríguez, C. O. (2017).

- c) **Importancia del ejercicio del contador público y auditor:** En el medio profesional, la aplicación de este ejercicio en las empresas beneficia a la empresa como tal y a la economía nacional. El contador público y auditor debe tener presente, que por el puesto que ocupa en la empresa o el ejercicio que realiza, las iniciativas y/o decisiones o la ausencia de ellas, afectarán siempre a una gran masa anónima, ante la cual es responsable.

El trabajo de auditoría a los estados financieros, es de interés a distintos grupos de personas relacionadas con la empresa tales como:

- a) **Propietarios, accionistas.** Porque ratifica la confiabilidad de las cifras sobre las que apoyarán las decisiones y juzgarán la productividad y solidez financiera del negocio.
- b) **Inversionistas.** Porque de esta manera pueden concluir con mayor confianza sobre la estabilidad económica que garantice la inversión y la productividad que asegure un rendimiento adecuado, para sentir tranquilidad con respecto al manejo de la inversión y para evaluar la conveniencia en ingresar como accionista.
- c) **Entidades gubernamentales.** Porque avala la buena fe del causante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el gobierno puede confiar en que percibió la parte que legalmente le corresponde.
- d) **Empleados y obreros.** Porque el contador público y auditor al emitir el dictamen les asegura la correcta determinación de las utilidades por parte de la administración, para así poder pedir algún aumento de salarios o mejores prestaciones laborales o prestaciones adicionales.

- e) **Proveedores y acreedores.** Para determinar y vigilar constantemente el límite de crédito y obtener los pagos inmediatos.
- f) **Sistema bancario o financiero.** Determinar el monto de los financiamientos de acuerdo con la capacidad de pago, así como obtener la seguridad y garantía de los créditos de acuerdo con la productividad de la entidad.

Es decir que las personas interesadas en el informe final, producto del desarrollo de una auditoría de estados financieros, pueden estar dentro o fuera de la empresa a que se refiera, en atención a las relaciones directas o indirectas que mantengan con ella, formando un núcleo de interés que puede ser desconocido por el contador público y auditor y que éstos constituyen generador de responsabilidades más considerables para él.

2.7 Perfil del contador público y auditor

La Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, no tiene definido un perfil de egresado para el estudiante de Contaduría Pública y Auditoría. Desde el año 2017 inicio un programa de actualización denominado Seminario Plan 95, que refiere el interés para actualizar el currículo de estudio para las distintas carreras que ofrece la Facultad y la creación de los perfiles de egresados para los estudiantes, en especial la del Contador Público y Auditor mediante mesas técnicas conformadas por distintos sectores profesionales y académicos.

Para motivos de estudio se establece un perfil de egresado para el estudiante de la carrera de Contaduría Pública y Auditor, definiéndolo como: el profesional universitario con conocimientos avanzados en contabilidad, auditoría, impuestos, sistemas de procedimientos de información, contraloría, finanzas. Su preparación incluye materias como: control interno, costos, presupuestos, sistematización. Materias complementarias como: matemáticas, administración, economía y

derecho, sin olvidar actuar en todo momento con diligencia, imparcialidad y ética profesional.

El contador público y auditor, formado en las distintas universidades del país, es un profesional capacitado para diseñar, analizar, evaluar y auditar información financiera, asesorar en la toma de decisiones y dar credibilidad a la información presentada por las organizaciones, de acuerdo a la normativa vigente, basado en principios técnicos, éticos y de responsabilidad social.

Las características del contador público y auditor pueden variar de acuerdo a cada profesional, sin embargo, es de vital importancia que dentro del ejercicio profesional todos los contadores públicos y auditores sean personas éticas sin importar la especialidad que hayan elegido ejercer.

Durante la formación profesional en las aulas universitarias, se imparten temas de ética profesional aplicada al ejercicio de la contaduría pública y auditoría, pero en los cursos posteriores donde se describen los rasgos, características o capacidades del CPA, se excluyen en muchas ocasiones la parte ética de la profesión, como la parte fundamental del perfil que debe poseer todo contador público y auditor.

La ética es la base de la conducta profesional del contador público y auditor, este tema merece especial atención ya que también es la base para la correcta utilización de las capacidades técnicas, siempre para el servicio del bien común.

2.8 Principales Impuestos en Guatemala

El Estado debe garantizar a todos los habitantes del país, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral. Para cumplir con este mandato, es necesario contar con recursos que provienen, en su mayor parte, de los tributos pagados por la población.

2.8.1 Principios Constitucionales de la Tributación

- a) **De legalidad:** Sólo el Congreso de la República tiene la facultad de decretar impuestos, arbitrios y contribuciones especiales, conforme a las necesidades del Estado y de acuerdo a la equidad y justicia tributaria.
- b) **De Capacidad de pago:** El sistema tributario debe ser justo y equitativo (Es decir que la creación de impuestos debe responder al mandato de que, a mayor tenencia de bienes o percepción de ganancias, mayor contribución al Estado.
- c) **Prohibición de múltiple tributación:** Hay doble o múltiple tributación cuando se cobra dos o más impuestos sobre un mismo hecho generador en el mismo período. Tampoco están permitido los tributos confiscatorios.

El Código Tributario indica que tributos son los pagos que el Estado exige a la población, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines y deberes. Son tributos los impuestos, arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

- a) **Impuesto:** Es el tributo que tiene como hecho generador (causa de la obligación), una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.
- b) **Arbitrio:** Es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades.

- c) **Contribución Especial:** Es el tributo que el contribuyente paga a efecto de obtener beneficios directos, a través de la realización de obras públicas o la prestación de servicios estatales.
- d) **Contribución Especial por Mejoras:** Es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria (aumento de valor de la propiedad) y tiene como límite para su recaudación, el gasto total realizado; y como límite individual para el contribuyente, el incremento de valor del inmueble beneficiado.

La Superintendencia de Administración Tributaria tiene a su cargo la recaudación de alrededor de 13 impuestos diferentes y cada uno tiene su hecho generador distinto (causal del gravamen), así como varios regímenes (modalidades) bases y tipos impositivos (tasas o tarifas).

2.8.2 Impuestos directos:

Gravan de manera directa el patrimonio, los ingresos y/o las rentas de los contribuyentes.

- a) **Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos:** La circulación de vehículos en territorio, espacio aéreo y aguas nacionales genera un impuesto que debe pagar los propietarios de los mismos. Estos fondos en buena parte tienen como destino, las municipalidades del país. Esta normado por el Decreto 70-94. El período de pago se realiza del 1 de enero al 31 de julio de cada año.
- b) **Impuesto Sobre la Renta:** Es el impuesto que recae sobre las rentas o ganancias que obtengan las personas y empresas, entes o patrimonios nacionales o extranjeros, residentes o no en el país. Esta normado por el Decreto 10-2012. Se genera cada vez que se producen rentas gravadas.

Se determinan según su procedencia: a las actividades Lucrativas, rentas del Trabajo y Rentas de Capital.

- a) **Impuesto Único Sobre Inmuebles:** Conocido como IUSI, es la contribución que los guatemaltecos dueños de bienes, inmuebles, rústicos o rurales y urbanos proporcionan al Estado, la mayor parte de lo recaudado es asignado a las municipalidades, la mayoría ya lo recauda y administra, otras a través de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas.
- b) **Esta normado por el Decreto 15-98.** El pago se realiza trimestral o anualmente.
- c) **Impuesto Sobre Herencias, Legados y Donaciones:** El pago lo realizan los beneficiarios de herencias, legados y donaciones. Esta normado por el Decreto 431.
- d) **Impuesto de Solidaridad:** El pago de este impuesto, lo realizan las personas o empresas, afiliadas al Régimen Sobre Utilidades del ISR, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles y agropecuarias y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos. Esta normado por el Decreto 73-2008. El pago se realiza trimestralmente.

El total de los ingresos en concepto de Impuestos Directos durante el año 2018 fue de Q.20,920,1704,480.82 ^{*a}

^{*a} Fuente, Sistema Integrada Gubernamental de Guatemala 2018

2.8.3 Impuestos indirectos:

Gravan el consumo de bienes y servicios. Se denominan indirectos porque los mismos son trasladados en cada eslabón de la cadena productiva (de importador a productos, de este a distribuidor y de este al consumidor final que será el auténtico contribuyente).

- a) **Impuesto al Valor Agregado:** Es el impuesto que más dinero genera para el Estado, lo paga toda persona que compra algún bien o adquiere un servicio. Esta normado por el Decreto 27-92. La tarifa del IVA es del 12% del valor de cada producto o servicio y está siempre incluida en los precios de todo lo que compramos. Los contribuyentes inscritos en el Régimen General están obligados a reportar mensualmente el IVA pagado en sus compras y el IVA cobrado en sus ventas.
- b) **Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo:** Surge en el momento del despacho de petróleo crudo y combustibles. Lo recaudado es asignado a las municipalidades, para el servicio de transporte, mejorar y construir y mantener la infraestructura vial, tanto urbana como rural. Esta normado por el Decreto 38-92
Las tasas del impuesto son las siguientes: Gasolina superior Q.4.70; Gasolina Regular Q4.60; Gasolina de Aviación Q4.70; Diésel y gas oíl Q1.30; Keroseno Q0.50; Keroseno para motores de reacción Q0.50; Nafta Q0.50.
- c) **Impuesto Sobre la Distribución de Bebidas Alcohólicas Destiladas, Cervezas y otras Bebidas Fermentadas:** Las bebidas que pagan este impuesto son las Cervezas y otras bebidas de cereales fermentadas, Vinos, vinos espumosos, vinos, vermouth y sidras, bebidas alcohólicas destiladas, bebidas alcohólicas mezcladas, el resto de bebidas fermentadas. Esta normado por el Decreto 21-2004.

La base del impuesto lo constituye el precio de venta al consumidor final, sugerido por el fabricante o el importador.

- d) **Impuesto al Tabaco y sus productos:** Rige todo lo relacionado con la siembra, cultivo, tránsito, manufactura, comercio, consumo, importación y exportación del tabaco y sus productos, además de fijar un impuesto para los cigarrillos fabricados a máquina, nacionales e importados, así como a los puros y mixturas. El monto del impuesto recaudado se destina a financiar el presupuesto del sector salud. Esta normado por el Decreto 61-77.

Lo deben pagar los fabricantes y los importadores.

- e) **Impuesto a la Distribución de Cemento:** La distribución de cemento en el territorio nacional, lo deben pagar los fabricantes y los importadores de este producto, se genera al momento de la salida del producto de las bodegas de almacenamiento de los fabricantes o bien al internarse al país. Esta normado por el Decreto 79-2000.

La tarifa de este impuesto es de Q1.50 por cada bolsa de 42.5 kilogramos de peso o bien su equivalente, cuando se venda a granel o en bolsas de diferente peso.

<https://portal.sat.gob.gt/portal/preguntas-frecuentes/principales-impuestos-guatemala/> (032018)

El total de los ingresos en concepto de Impuestos Indirectos durante el año 2018 fue de Q.37,914,887,488.98 *b

3. METODOLOGÍA

3.1 Definición del problema

La definición incluye la especificación y delimitación con la mayor precisión posible del problema de investigación relacionado con la formulación de estrategias para la formación de la cultura tributaria en la educación superior de Guatemala.

3.1.1 Especificación de la definición del problema

El problema de investigación tributario identificado en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se refiere a que los estudiantes no tienen una adecuada cultura tributaria, debido a la formación académica en la carrera de nivel medio -perito contador- y a la falta de interés de involucrarse en los distintos cursos de capacitación continua que tiene la SAT.

Se busca mejorar la formación del estudiante de pregrado que cursa la carrera de Contaduría Pública y Auditoría para que, con el apoyo de la Superintendencia de Administración Tributaria reciban una adecuada capacitación para la actualización y profesionalización tributaria; asimismo, para que contribuyan la formación de la cultura tributaria, así como el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

La propuesta de solución que se plantea, consiste en evaluar el nivel de conocimientos tributarios y de cultura tributaria de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como base para el diseño de una propuesta de apoyo para la actualización y profesionalización tributaria.

3.1.2 Temas y subtemas en forma interrogativa

Tema

¿Qué aspectos hay que considerar para diseñar un sistema de actualización y profesionalización tributaria para el estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con apoyo de la Superintendencia de Administración Tributaria, para contribuir a la formación de la cultura tributaria?

Subtemas

¿Cuál es el nivel de conocimientos tributarios y de cultura tributaria de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala?

¿Cuáles son los factores a tomar en cuenta para el diseño del sistema de profesionalización tributaria para el estudiante y el docente universitario de la Facultad de Ciencias Económicas?

3.1.3 Punto de vista

Consultoría tributaria, para la formación de cultura tributaria.

3.1.4 Delimitación del problema

La delimitación se deriva de la especificación del problema, lo cual sirve de base para definir la unidad de análisis, el período y el ámbito geográfico que comprende la investigación.

3.1.4.1 Unidad de análisis

Estudiantes del área común y del área profesional de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala del Campus Central

3.1.4.2 Período a investigar

Tres meses.

3.1.4.3 Ámbito geográfico

Ciudad de Guatemala.

3.2 Objetivos

3.2.1 Objetivo general

Diseñar un sistema de actualización y profesionalización tributaria para estudiantes de la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, profesionales especializados en tributación y el apoyo estratégico de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- para contribuir a la formación de la cultura tributaria.

3.2.2 Objetivos específicos

- a) Fortalecer la actualización docente, la formación académica de los estudiantes y la proyección social universitaria.
- b) Establecer el alcance del curso de Derecho III, en relación a la obligación tributaria en Guatemala
- c) Determinar las necesidades de actualización y profesionalización de los estudiantes y docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad San Carlos de Guatemala, como base para el diseño de la propuesta.
- d) Presentar el diseño del sistema de profesionalización tributaria.

3.3 Hipótesis

El diseño e implementación de un sistema de actualización y profesionalización tributaria para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, profesionales especializados en tributación y con apoyo de la Superintendencia de Administración Tributaria, contribuye a la formación y aumento del nivel de cultura tributaria de los estudiantes dentro del contexto de la carrera profesional.

El sistema deberá contar con el apoyo administrativo de las instituciones responsables, un programa de cursos definido con puntos de control establecidos. Apoyo académico por la Facultad de Ciencias Económica y la División de Desarrollo Académico para la implementación y una coordinación de logística para definir la periodicidad de los programas

3.3.1 Especificación de variables

La especificación de variables de la hipótesis, son las siguientes:

Variable independiente

Sistema de actualización y profesionalización tributaria.

Variables dependientes

- a) Sistema de formación y aumento del nivel de cultura tributaria de los estudiantes, en su entorno familiar y de las empresas en donde laboran
- b) Actualización del conocimiento en materia tributaria.

3.4 Metodología

Para la realización de este trabajo de tesis se utilizó el método científico, la metodología tuvo un enfoque cuantitativo no experimental. Este enfoque describe y observa situaciones ya existentes en el contexto académico universitario de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría, para luego investigar y analizar. Se recolectaron datos no numéricos a través de un cuestionario diagnóstico con preguntas estratégicamente seleccionadas, que relacionan el grado de conocimiento y la cultura tributaria

Para la elaboración de esta investigación, se formuló un cuestionario, revisión bibliográfica, documental en distintas direcciones de la USAC y la FCCEE, cálculo matemático de la muestra, ejecución del cuestionario diagnóstico, tabulación de datos, análisis matemático de los datos y transformación de los datos a información

3.4.1 Técnicas de investigación documental

Las técnicas de investigación documental sirvieron de base para el desarrollo de la perspectiva teórica revisión de la literatura y construcción del marco teórico que indican los detalles a considerar en los aspectos contextuales para la evaluación del conocimiento y la cultura tributaria.

Aplicar una revisión documental exploratoria, especializada, para la identificación del curso principal y análisis del contenido, así como del contenido de los resultados del VIII Seminario Académico. Incluyendo el análisis del funcionamiento de las dependencias especializadas dentro de la USAC que permiten el fortalecimiento académico del estudiante y los docentes. La respuesta del cuestionario diagnóstico derivado de la hipótesis y los objetivos planteados

3.4.2 Técnicas de investigación de campo

Las técnicas de investigación de campo sirvieron de base, para la recolección de datos cuantitativos de acuerdo con el planteamiento del problema; como base para el análisis y comprobación de la hipótesis y los objetivos planteados

Para el desarrollo de la investigación de campo se ejecutaron las siguientes etapas:

- a) Definir el grupo objetivo que es sometido a estudio no experimental, centrando el interés de medir el grado de conocimiento y cultura tributaria, que poseen los estudiantes en el área común y profesional de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Campus Central
- b) Seleccionar el tamaño de la muestra que es necesario tomar en cuenta

Estudiantes de área común Tercer semestre

Estudiantes jornada nocturna = 2,064

Estudiantes jornada vespertina= 233

Estudiantes plan fin de semana = 708

Total, de estudiantes inscritos 3,006 ¹

Estimación de la muestra Simbología

n = Tamaño de muestra?

Z =cuadrado 1.96

p = probabilidad de éxito 0.5

q = probabilidad de fracaso 0.5

N = universo 3006

E = cuadrado 0.05

Aplicando la fórmula

¹ Datos proporcionados por el Departamento de Registro y Estadística de la FCCEE febrero 2018

Cálculo del tamaño de la muestra

$$n = (Z^2 p q N) / (E^2 (N-1) + Z^2 p q)$$

$$Z= 1.96$$

$$p= 0.5$$

$$q= 0.5$$

$$N= 3006$$

$$E= 0.05$$

$$n = 341$$

$$n = ((1.96)^2 (0.5) (0.5) (3006)) / ((0.05)^2 (3006 - 1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5))$$

$$= \mathbf{341}$$

Distribución proporcional por jornada

Muestra por jornada = (Total de inscritos por jornada /Total de estudiantes inscritos) x tamaño de la muestra

Calculando para la jornada nocturna = (2067/3006) x341=234

Para la jornada vespertina=26

Para el plan fin de semana=80

Estudiantes inscritos en el Área Profesional 9no. semestre Auditoría

Jornada Nocturna = 732

Jornada Vespertina = 66

Plan fin de semana = 251

Total, de estudiantes inscritos 1,049 ²

²Datos proporcionados por el Departamento de Registro y Estadística de la FCCEE febrero 2018

Estimación de la muestra Simbología

$$n = ((Z^2 p q N) / (E^2 (N-1) + Z p q)) * 60\%$$

n = Tamaño de muestra?

Z cuadrado 1.96

p = probabilidad de éxito 0.5

q = probabilidad de fracaso 0.5

N = universo 1049

E = cuadrado 0.05 Aplicando la fórmula

n = 169

- **Cálculo del tamaño de la muestra**

Z= 1.96 p= 0.5 q= 0.5 se 1049 E= 0.05 n = 169

Distribución proporcional por jornada

Jornada nocturna (732/1049) *169=118

Jornada vespertina (66/1049) * 169 = 11

Jornada Plan fin de semana (251/1049) *169=40

N=169

- c) Diseñar el cuestionario diagnóstico que contempla el conocimiento tributario general y la cultura tributaria que el estudiante debe de poseer; para lo cual se hizo una revisión de contenido tributario del curso de Derecho III, del séptimo semestre de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de la USAC y el Departamento de Capacitación de la SAT; de tal forma que responda a los objetivos estratégicos planteados en la tesis. El contenido teórico evaluado se encuentra en el numeral 2.8.1 al 2.8.3 de la presente tesis.
- d) Codificar los grupos de acuerdo al avance de la carrera (en el área común y profesional) permitiendo evaluar el conocimiento y cultura tributaria
- e) Recopilar y tabular la data para la transformación a información de acuerdo a lo estipulado en los objetivos de esta tesis.
- f) Interpretación de los resultados
- g) Elaboración de informe de resultados

4. ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

4.1 Evaluación del nivel de conocimientos y de cultura tributaria de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.

Se hace una revisión de los tributos en Guatemala, información obtenida de la Superintendencia de Administración Tributaria y el contenido del curso de Derecho III de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de la FCCEE de la USAC, Campus Central; de la cual se espera que el estudiante del área común y profesional tenga conocimiento general y una cultura tributaria fundamentada.

El cuestionario se diseñó para que sea analizado de forma global, cuyo resultado permite la evaluación y medición de la cultura tributaria; por la clasificación de las preguntas de carácter básico, intermedio y deberes formales para los contribuyentes y obligados, que facilitan evaluar el conocimiento adquirido según el nivel académico alcanzado en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de la FCCEE de la USAC, Campus Central

Para evaluar el grado de conocimiento y cultura tributaria de los estudiantes, se realizó mediante un cuestionario; iniciando de preguntas generales a preguntas específicas, dentro del marco de los trece impuestos a los que los guatemaltecos están afectos. Permitiendo el análisis de los resultados, tomando en cuenta las tres combinaciones de preguntas –básicas, intermedias y deberes formales para los contribuyentes y obligados- que permiten evaluar el grado de conocimiento y cultura tributaria. –ver anexo No.I-

4.1.1 Presentación de los resultados obtenidos del cuestionario para la evaluación de la cultura tributaria

Se ha realizado el cuestionario con el objeto de determinar el grado de conocimiento en materia de cultura tributaria en los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos, con una muestra de 510 personas; totalizando 176 son hombres y 334 son mujeres ver el cuadro No. 1

Cuadro No. 1

	GENERO	
	masculino	Femenino
Área común	87	254
área profesional	89	80
GRAN TOTAL	176	334

Total de personas que respondieron el cuestionario según el género

La edad comprendida por las personas que respondieron el cuestionario para el área común se encuentra en el rango de 17 a 21 años. Para el área profesional predomina el rango mayor de 26 años, como se puede ver cuadro No. 2

Cuadro No. 2

	Edad en años		
	17 -21	22-25	26 en adelante
Área común	324	13	4
área profesional	2	51	116
GRAN TOTAL	326	64	120

Total de personas que respondieron el cuestionario según la edad

4.1.2 Total de respuestas del cuestionario, clasificados por grupos de área común y área profesional

Para efectos de determinar el grado de conocimiento de la cultura tributaria y de la importancia de integrar un programa de profesionalización para el docente y el estudiante. Se ha separado en dos grupos para el análisis de la población estudiantil; el primer grupo, pertenece al área común; tienen conocimientos básicos y han recibido el curso de Derecho I. El segundo grupo, pertenece al noveno semestre, a diferencia del primer grupo, ellos han recibido el curso de Derecho III, en donde se imparte el contenido en materia tributaria

En el cuadro No. 3 se puede apreciar el número de pregunta y el total de respuestas (buenas, malas y sin contestar) por grupo (área común y área profesional). Las gráficas de las preguntas se presentan en el anexo I

Cuadro No 3

	área común			área profesional		
	Correcta	Mala	no contestada	correcta	mala	no contestada
pregunta 1	192	140	9	93	73	2
pregunta 2	166	171	4	142	27	0
pregunta 3	61	275	4	49	120	0
pregunta 4	105	232	4	71	98	0
pregunta 5	96	240	4	94	75	0
pregunta 6	140	197	4	98	71	0
pregunta 7	249	87	4	120	4	0
pregunta 8	197	140	4	147	22	0
pregunta 9	87	249	4	80	89	0

pregunta 10	149	188	4	91	78	0
pregunta 11	118	210	13	105	60	4
pregunta 12	136	197	9	98	67	4
pregunta 13	131	188	22	131	31	7
pregunta 14	122	205	13	56	111	2
pregunta 15	136	197	9	162	4	2
pregunta 16	162	162	17	129	38	2
pregunta 17	48	275	17	140	29	0
pregunta 18	70	249	22	56	113	0
pregunta 19	79	249	13	107	26	4
Pregunta 20	194	143	4	140	29	0
Pregunta 21	90	246	4	80	89	0
Pregunta 22	140	197	8	99	70	0
Pregunta 23	127	201	9	105	60	4

Resultado del cuestionario ejecutada según su respuesta, clasificada por área común y área profesional como unidades de análisis

Como se puede apreciar en los resultados de las preguntas buenas de un total de 23, se han contabilizado 8 correctas para los estudiantes del área común. Equivalente a un 34.78 % del total de las preguntas. Esto evidencia la deficiencia en materia tributaria que poseen los estudiantes. En el caso de los estudiantes del área profesional, ellos muestran una mejora, considerando que han recibido el contenido del Curso de Derecho III. Ver cuadro No. 4

Cuadro No. 4

	área común			área profesional		
	Buenas	Malas	Sin respuesta	Buenas	Malas	Sin respuesta
Promedio	8	15	1	11	13	0
Porcentaje	34.78 %	65.21 %	4.35.1 %	47.8 %	56.52 %	0 %

Promedio de respuestas y porcentaje equivalente

Tomando en cuenta el rango de clasificación de las respuestas 0 a 40, muy malo; de 41 a 60, malo; de 61 a 80, regular; de 81 a 100, bueno. Se considera que el grupo del área común se clasifica con un estatus de calificación muy malos y para el área profesional, se encuentra clasificados como malos.

Esta calificación permite aprovechar la oportunidad de implementar un sistema que incluye: la propuesta de un convenio interinstitucional entre la USAC y la SAT, la actualización de, Curso de Derecho III y el programa de capacitación y profesionalización en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos.

A continuación, se presenta el consolidado de los dos grupos, como unidad de análisis, ver cuadro No. 5, el cual refleja una decadencia marcada sobre el grado de cultura tributaria

Cuadro No. 5

	Correcta	Mala	no contestada
pregunta 1	286	213	11
pregunta 2	308	197	4
pregunta 3	110	395	4
pregunta 4	176	330	4
pregunta 5	190	316	4
pregunta 6	238	268	4
pregunta 7	370	92	4
pregunta 8	344	162	4
pregunta 9	167	338	4
pregunta 10	240	266	4
pregunta 11	223	270	18
pregunta 12	233	263	13
pregunta 13	262	219	29
pregunta 14	178	317	15
pregunta 15	298	201	11
pregunta 16	291	199	20
pregunta 17	188	304	17
pregunta 18	126	362	22
pregunta 19	185	307	18
pregunta 20	334	172	4
pregunta 21	170	335	4

pregunta 22	139	267	8
pregunta 23	232	261	13

Datos consolidados como un solo grupo de análisis clasificados por pregunta

Se puede observar que la cantidad de preguntas acertadas es de 10, reflejando un 47.3% lo que reitera el nivel bajo de cultura tributaria en los estudiantes y la posible deficiencia en el ámbito profesional. Ver cuadro No. 6

Cuadro No. 6

	correcta	Mala	no contestada
Promedio	10.88	11.5	0.62
Porcentaje	47.33 %	50.33 %	1.67 %

Datos consolidados promedio de respuestas buenas, malas y sin respuesta; equivalente en porcentaje

A continuación, se presenta el cuadro No. 7, en el cual se indica el grado de interés de los estudiantes para integrarse a un programa de profesionalización tributario, fomentando el conocimiento tributario y de esta manera aprovecharlo en el ámbito profesional, tanto para el estudiante como para el docente.

Cuadro No 7,

INTERES POR EL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION		
	AREA COMÚN	ÁREA PROFESIONAL
Si	258	169
No	66	0
sin respuesta	17	0

Cantidad de personas interesadas en incorporarse al programa de actualización

4.1.3 En función a la evaluación de conocimiento básico, intermedio y deberes formales de los contribuyentes y obligados

Se han clasificado las preguntas de acuerdo al grado de complejidad, presentando desde nivel básico –preguntas 1, 5, 7, 8, 11, 12 y 15-, dejando entre mezcladas las preguntas para tener una mejor panorámica del conocimiento tributario.

Analizando los resultados de las respuestas, se observa que el porcentaje de respuestas buenas es equivalente al 54% –ver cuadro No.8-, Lo que representa una deficiencia en cuanto al conocimiento básico tributario en los estudiantes.

Cuadro No. 8

	Correcta	Mala	no contestada
pregunta 1	286	213	11
pregunta 5	190	316	4
pregunta 7	370	92	4
pregunta 8	344	162	4
pregunta 11	223	270	18
pregunta 12	233	263	13
pregunta 15	298	201	11

Resultado de los datos obtenidos para las preguntas de nivel intermedio, para el análisis de actualización del curso

En el cuadro No. 9 se presentan los porcentajes equivalentes de las respuestas del cuadro No. 8.

Cuadro No.9

	Correcta	Mala	no contestada
Promedio	4	3	0
Porcentaje	54 %	43 %	2 %

Promedio de las respuestas obtenidas clasificadas en las preguntas de conocimiento básico

El siguiente grupo de preguntas se clasifican como nivel intermedio –preguntas 2, 3, 4, 6, 9, 10, 13, 14, 16,17,18,19-. Con las que se puede determinar el grado de conocimiento adquirido de los alumnos que han realizado los estudios de Derecho III; como se observa, el nivel de conocimiento es bajo –ver cuadro No. 10.-

Cuadro No. 10

Pregunta	Correcta	Mala	no contestada
pregunta 2	308	197	4
pregunta 3	110	395	4
pregunta 4	176	330	4
pregunta 6	238	268	4
pregunta 9	167	338	4
pregunta 10	240	266	4
pregunta 13	262	219	29
pregunta 14	178	317	15
pregunta 16	291	199	20
pregunta 17	188	304	17
pregunta 18	126	362	22
pregunta 19	185	307	18

Recopilación de la data de las respuestas obtenidas para las preguntas clasificadas como conocimiento intermedio

En el cuadro No. 11, indica los porcentajes equivalentes de los datos descritos en el cuadro No. 10.

Cuadro No. 11

	Correcta	Mala	no contestada
Promedio	5	7	0
porcentaje	40 %	57 %	2 %

Numero de respuestas promedio obtenidas y el porcentaje equivalente

Las preguntas de la 20 a la 23 se han clasificado como los aspectos formales del Decreto 6-91 del Código Tributario, Artículo 112, Deberes Formales; los resultados son representados en el cuadro No. 12.

Cuadro No. 12

Pregunta	Correcta	Mala	no contestada
Pregunta 20	334	172	4
Pregunta 21	171	335	4
Pregunta 22	235	267	8
Pregunta 23	236	261	13

Total de respuestas correctas, malas y sin responder obtenidas de la evaluación de los Deberes Formales de los Obligados y Responsables

En el Cuadro No. 13, se presenta el promedio y el porcentaje de las respuestas obtenidas descritas en el cuadro No. 12.

Cuadro No. 13

	Correcta	Mala	no contestada
Promedio	244	259	7
porcentaje	48 %	51 %	1 %

Promedio de las respuestas obtenidas en el área de Deberes Formales de los Responsables y Obligados

4.2 Revisión del pensum de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para evaluar el contenido en materia tributaria.

Descripción de los cursos de Derecho en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas.

- **Escuela de Contaduría Pública y Auditoría**, es la unidad académica de la Facultad de Ciencias Económicas, que tiene como propósito la formación de profesionales especializados en el campo de la administración, con un alto sentido científico, técnico y social humanístico, capaces de insertarse en un ambiente laboral altamente competitivo y globalizado. En la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría con un alto nivel académico y formación integral, científica, técnica y social humanística, capaz de ejercer su profesión con criterio técnico y con una concepción científica del entorno económico nacional e internacional, que permita participar con eficiencia, eficacia y ética profesional en la actividad productiva del país y contribuir al desarrollo social y económico del mismo.

De acuerdo al plan de estudios vigente 1995, se integra con 25 cursos para el Área Profesional del quinto al undécimo ciclo que incluye el seminario de integración profesional; el total de cursos es de 40 que integran los del Área Común y un Seminario de Integración Profesional. Para el cierre de pensum de la carrera de Contador Público y Auditor se requiere de tres prácticas: **Área Común, Profesional e Integrada.**

FCCEE,022018[http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp_economicas/?page_id=53\(13082018\)](http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp_economicas/?page_id=53(13082018))

Para identificar el curso en donde se afecta para actualizar el contenido es necesario revisar el pensum de estudio de la escuela de Contaduría Pública y Auditoría -ver el pensum de la carrera en anexo II Pensum. -

Descripción de los cursos de derecho

La Facultad de Ciencias Económicas fue fundada hace 80 años (1937) y desde su creación ha contado con siete planes de estudio, siendo la última modificación en el año 1995. El actual plan de estudios, llamado Plan 95 tiene 23 años de estar vigente, lo que hace necesario su reforma. En tal sentido, se ha convocado a realizar el VIII Seminario Académico integrado por distintos sectores (profesionales egresados de la FCCEE que laboran en la academia, industria, gobierno y estudiantes). Dicha reforma espera afectar a los estudiantes en los próximos años.

Para lo cual la Facultad de Ciencias Económicas; busca mediante procedimientos administrativos y técnicos promover una serie de modificaciones estratégicas para la actualización del pensum de estudios, basándose en los principios estratégicos como lo son las competencias y perfil de ingreso y del egresado entre otros. Este proceso actualmente está en ejecución, razón por la cual solo se hace mención para la estructuración de este proyecto.

En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos específicamente en la carrera de Auditoria, se hace un análisis de los cursos relacionados al tema tributario. Poniendo mayor atención en los cursos de Derecho I, que es impartido en el primer semestre, en el cual se imparte generalidades del derecho en Guatemala.

El curso de Derecho II, impartido para el V semestre de la carrera, en donde se enseña lo relacionado al derecho mercantil Código de curso 5121; es objeto de estudio los actos que regula el Código de Comercio y en general el derecho mercantil, las sociedades mercantiles y otros temas relacionados. Contenido fundamental, Fuentes del derecho mercantil, Los actos comerciales, El comerciante, Los auxiliares del comerciante. Sociedades mercantiles (teoría general). Sociedades mercantiles en particular. El Registro Mercantil General de la República. Obligaciones y contratos mercantiles. Las cosas mercantiles. Proceso de ejecución colectiva. Requisito para llevar el curso con base al plan de estudios vigente: Derecho I.

Y finalmente el curso de Derecho III; impartido en el VII semestre con Código del curso 7122. Estructura temas como el conocimiento de tributos, las leyes que los regulan y las relaciones entre contribuyente y Estado; el contenido esencial: Función financiera del Estado. Contenido del derecho tributario. Procedimiento administrativo y jurisdicción de cobro, así como la Legislación tributaria guatemalteca. Requisitos para llevar el curso con base al plan de estudios vigente: Derecho II en donde se enseña la temática tributaria (ver programa de curso en anexo III) en la unidad 2.5 se imparte el contenido siguiente:

Clases de Tributos*

Impuestos; Arbitrios; Contribuciones; Especiales; Tasas

**Extraído del programa del curso*

Objetivos generales del curso de Derecho III

Que el estudiante:

- a) Obtenga una visión general de la importancia del Derecho Tributario en la Economía del País.
- b) Adquiera los conocimientos básicos tanto teóricos como prácticos de las leyes tributarias materiales y procesales aplicables en Guatemala, con el objeto de que pueda utilizarlos en el ejercicio de su profesión.
- c) Conozca los instrumentos teóricos y prácticos que le capaciten en el campo de la investigación mediante la aplicación de sus conocimientos en el ejercicio profesional como futuro Contador Público y Auditor.

Programa del curso de Derecho III, para Contador Público y Auditor 2017 FCCEE

A continuación, se extraen algunas citas textuales de las opiniones recopiladas en el VIII Seminario Académico 2017 relacionados a los cursos de derecho:

- a) “cursos de derecho II y derecho III entre otros, además sería ideal que incluyan contenido de otros cursos en el desarrollo de las practicas” Plan95, 2017^a.
- b) “El Plan de estudios actualmente no satisface las necesidades de los estudiantes cuando van al campo laboral, existen curso como PED, historia económica entre otros que creo que no son tan esenciales o que den aportación a un campo real, en el caso de Auditoría quisiera se pudieran implementar cursos de las NIAS, NIFF, Leyes tributarias en cuanto a cálculos de impuestos, etc. que estos son beneficios para el estudiante, ya que es lo que se va a implementar en el campo real laboral” Plan95, 2017 b.
- c) Dentro de los resultados obtenidos del VIII Seminario Académico se obtienen los siguientes argumentos sobre el curso de Derecho III, “Derecho III: necesita docentes que no solamente conozcan la ley, sino que tengan maestría en Legislación Tributaria y que de preferencia sean CPA's para poder resolver casos prácticos.” Plan95, 2017 c.

- d) “Hay cursos que no deberían formar parte del Pensum de estudios y agregar otros en su lugar para mejorar el mismo, ejemplos, mas cursos relacionados a Derecho tributario, laboral” Plan95, 2017 d.
- e) “Los cursos filosóficos del Plan de estudios 1995, necesitan ser derogados varios cursos y sustituirlos por cursos enfocados a la rama de impuestos de comercio exterior.” Plan95, 2017 e.
- f) “A mi criterio el área común necesita de estructura, son necesarios al menos 2 cursos que se enfoquen en aplicación NIIF, un curso de impuestos, un segundo curso de administración que se enfoque en indicadores, kpis, métricas etc, capacitar a los licenciados que den economía política” 95plan 2017 (a,b,c,d,e,f) VIII seminario académico 2017; [VIII Seminario Académico – Ciencias Económicas, USACseminariofce.net](http://seminariofce.net)

Revisión del pensum de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para evaluar el contenido en materia tributaria.

Se revisó la red curricular de las carreras de la Facultad, despertando el interés los cursos de Derecho I, Derecho II y Derecho III; el curso que introduce el conocimiento tributario, dentro de ellos llamó la atención el Curso de Derecho III, en donde se imparte la formación tributaria de Guatemala como se puede observar en el programa de curso (ver Anexo II. Programa de Curso de Derecho III). Curso que se imparte en el séptimo semestre de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría (ver anexo III).

Tomando en cuenta el contenido de los resultados del VIII Seminario Académico 2017. El análisis de los programas y resultados del seminario, se presentan unos resultados de los cuales se aprovechan para proponer la actualización del contenido del curso de Derecho III. Así como el contenido de conocimiento tributario expuesto en el marco teórico; se proponen las siguientes modificaciones en el curso que tienen relación con la temática de derecho tributario.

Para el Curso de Derecho III

Cuadro No. 14

Modificación del contenido del curso	<p>Se mejorarán los subtemas de cada unidad, adaptándolos a las modificaciones del Código Tributario y leyes de actualización por los decretos 4-2012 y 10-2012.</p> <p>Se incluirán casos prácticos de legislación tributaria consistente en la resolución de casos de las leyes del ISO, IVA, ISR, reglas de valoración de este último impuesto, aprendizaje en conocimiento de los sistemas electrónicos de SAT (Declaraguatate y factura electrónica en línea) y participación activa de capacitaciones mediante un programa de profesionalización organizadas por la FCCEE y la Intendencia de Atención al Contribuyente de la SAT. *</p>
--------------------------------------	--

*Se propone incluir los siguientes temas para el curso de **Derecho III** con una duración una hora y treinta minutos aproximadamente fraccionado en dos periodos de clase y/o estudios de casos

Adicionalmente se propone la integración de los siguientes temas

- a) Aplicación de la Ley contra la defraudación y el contrabando aduanero.
- b) Unión aduanera.
- c) Errores e inconsistencias en la declaración anual del ISR (régimen sobre las utilidades).
- d) Costos y gastos deducibles y no deducibles.
- e) Principales errores e inconsistencias detectadas en la declaración mensual del IVA, régimen general.
- f) Llenados de libros de compras y ventas, declaración de pequeño contribuyente.
- g) Generalidades del impuesto del ISR.
- h) Generalidades del ISO.
- i) Acreditamiento del ISO –ISR y criterio institucional 03-2017.
- j) Obligaciones formales.

Teniendo en cuenta que en la Universidad de San Carlos, existen dependencias que deberán considerar este contenido para la implementación dentro del curso de Derecho III, como lo es la División de Desarrollo Académico –DDA- y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos a través de la Dirección de la Escuela.

4.3 Análisis de la situación y estructura de los proyectos conjuntos de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- con la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC-; para fortalecer la actualización docente, la formación académica de los estudiantes y la proyección social universitaria.

Aprovechando el contenido del Artículo 3 inciso m) del Decreto número 1-98 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, que indica la existencia un departamento y programas capacitación en la temática tributaria dirigida a todos los contribuyentes, así como la capacidad de establecer vínculos con otras instituciones; los Ejes y áreas estratégicas que rigen a la Universidad de San Carlos de Guatemala que establecen la importancia de la academia, la investigación, la extensión y la factibilidad de establecer relaciones de cooperación con instituciones de gobierno como con educativas a través de convenios.

Tomando en cuenta el marco legal que permite una vinculación estratégica de cooperación entre las instituciones como lo son la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- a través de la Facultad de Ciencias Económicas,

Así como el enfoque y Principios de la Planificación Estratégica en la USAC, relacionado al rol de esta ante la problemática nacional e internacional; la relación entre el mercado laboral y formación universitaria. Así como los ejes de Investigación y Docencia; las áreas: académica y liderazgo institucional, sistema de Gobierno y Administración.

Lo anteriormente descrito, permite la posibilidad de establecer alianzas estratégicas mediante convenios de cooperación interinstitucional, haciendo efectivo parte del convenio mediante la interacción de la Facultad de Ciencias Económicas para fortalecer la actualización docente y la formación académica de los estudiantes, reflejando los resultados a través de los programas de extensión universitaria.

4.4 Dictamen Técnico

Propuesta de Acuerdo de Cooperación para la Formación Tributaria entre la Universidad de San Carlos de Guatemala –USAC- y la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-

El Acuerdo de Directorio 007-2007 de la Superintendencia de Administración Tributaria, creó el Reglamento interno de esta institución, que establece y describe la estructura y organización interna de la SAT y desarrolla sus competencias administrativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la SAT (Decreto 1-98), el Decreto 6-91 del Congreso de la República (Código Tributario) y demás disposiciones legales vigentes.

En el artículo 7 del Acuerdo de Directorio 007-2007, se establece que El Departamento de Cultura Tributaria y Capacitación al Contribuyente de la Intendencia de Atención al Contribuyente es una dependencia de la SAT, con funciones de apoyo técnico, que le corresponde brindar apoyo especializado para el fomento de la cultura tributaria. Esta dependencia fue creada con la finalidad de educar a los ciudadanos, convertirlos en contribuyentes responsables y consientes del pago de sus impuestos, asimismo es un instrumento para combatir la evasión fiscal.

De conformidad con el artículo 39, del Acuerdo de Directorio 007-2007, El Departamento de Cultura Tributaria y Capacitación al Contribuyente de la Intendencia de Atención al Contribuyente, es la dependencia encargada de planificar, desarrollar e impulsar programas y proyectos de divulgación, educación y

concienciación dirigidos a fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

En función del Artículo 3 inciso m) del Decreto número 1-98 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, así como las bases del VIII Seminario Académico de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y los Ejes estratégicos como las áreas estratégicas que rigen a la Universidad de San Carlos de Guatemala

Que la Universidad de San Carlos –USAC-, de conformidad con el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica y que, en su carácter de única universidad estatal, le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del país, la educación profesional universitaria, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. La USAC es una institución de educación superior dedicada a la formación de recursos humanos, investigación y extensión, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado e Iniciativa Privada.

Revisada la situación y estructura de los proyectos conjuntos entre la Superintendencia de Administración Tributaria y la Universidad de San Carlos, se propone el siguiente acuerdo de Cooperación inter institucional; en donde se propone un plan de trabajo conjunto el cual va enfocado al desarrollo en materia tributaria del estudiante y docente de la Escuela de Contaduría Pública y Auditoría. Fomentando la cultura tributaria, ampliar conocimiento de carácter tributario a través de cursos, diplomados acreditados por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos y la colaboración en materia de investigación tributaria.

Actualmente la situación del mundo globalizado y la normativa nacional exige que los profesionales egresados de las carreras de las ciencias económicas tengan de conocimiento, aplique e interpreten adecuadamente los conocimientos tributarios e incentiven a los contribuyentes al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. De la misma forma la interacción docente y alumno como fuente de conocimiento y formación

Desde el punto de vista técnico es importante que, en la Universidad San Carlos de Guatemala, gestione un acuerdo de cooperación entre la USAC y la SAT para la implementación programas de investigación y profesionalización. Beneficiando a la población estudiantil de pregrado, maestría y docente de la FCCEE de la USAC como objetivo principal; ampliando el beneficio a otros sectores como la industria, estudiantes de otras facultades y universidades, la investigación y la sociedad civil.

El anterior dictamen técnico justifica la elaboración de una iniciativa de acuerdo de cooperación interinstitucional entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Superintendencia de Administración Tributaria, que deberán incluir la siguiente temática estratégica que beneficia a ambas instituciones; en especial a la Facultad de Ciencias Económicas a nivel nacional.

4.5 Propuesta de convenio marco de cooperación

Debe incluir como parte medular el siguiente contenido:

Objeto del convenio

El presente Convenio tiene por objeto fomentar la cooperación técnica, científica y cultural; y el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores, a nivel de pregrado como de postgrado, a través de la organización conjunta de encuentros educativos, cursos de actualización, conferencias, coloquios, seminarios, mesas de intercambio académico, entre otros, así como el desarrollo de proyectos de investigación de mutuo interés –Ver anexo III “Compromisos de las Partes”-

4.6 Presentar el diseño del sistema de profesionalización tributaria con formación de cultura tributaria.

Tomando en cuenta los resultados de conocimiento y cultura tributaria obtenidos de la evaluación diagnóstica, así como el tema estratégico de la USAC y la SAT, se propone el siguiente programa de profesionalización para los estudiantes y los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos y los resultados del VIII Seminario de Académico de la Facultad de Ciencias Económicas

El siguiente programa se requiere de la validación y acreditación entre la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos, producto del convenio de Cooperación entre ambas instituciones. Cursos que pueden ser impartidos bajo las figuras académicas siguientes; Cursos libres, cursos de capacitación organizados y programados por la FCCEE en conjunto con la SAT, Congresos estudiantiles, Seminarios, cursos de preparación de EPS y Privado

A continuación, se propone una serie de cursos y diplomados de forma presencial y/o en modalidad E-learning, aprovechando la plataforma que ya posee la SAT (<https://portal.sat.gob.gt/portal/capacitaciones/capacitacion-virtual/>); como parte de la implementación de un programa de profesionalización tributaria acreditado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos, beneficiando a los docentes de la Facultad. Especialmente a los docentes y estudiantes de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría

4.7 El diseño e implementación de un sistema de actualización y profesionalización tributaria:

El punto de partida del diseño y actualización profesional, nace del convenio de cooperación entre la SAT y la USAC. Con las representaciones competentes (FCCEE, DDA y el Dpto. de Capacitación de la SAT) apoyado de los resultados de la presente tesis. Serán aprovechados para mejorar el sistema de actualización y profesionalización tributaria que se propone en la presente tesis. Se ha tomado en cuenta los contenidos del programa de capacitación de la SAT, las necesidades de capacitación obtenidos del análisis de resultados del cuestionario, las solicitudes de los estudiantes entrevistados durante las mesas técnicas de trabajo del seminario académico 2017 y la globalización académica de la enseñanza superior.

En el ver anexo IV “Diagrama del Sistema de Actualización y Profesionalización para Actualizar al Docente, y fortalecer la formación del Estudiante”, se presenta el esquema del diseño del sistema de actualización y profesionalización; y en el anexo V se presenta el programa de actualización profesional; la metodología se realiza, mediante clases presenciales y/o usando la modalidad de e-learning que posee la SAT. Cumpliendo con las competencias previas que establece el programa de formación y el grado de especialización básico para los estudiantes que principian en la temática tributaria; nivel intermedio para los estudiantes que ya poseen dominio de los temas tributarios y profesionales de otras carreras de la FCCEE y los avanzados para los estudiantes del último año de la licenciatura, maestría, profesionales de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría y docentes de la Facultad

El respaldo por ambas instituciones la FCCEE de la USAC y la SAT al diseño presentado se verá reflejado en el cumplimiento del perfil de egresado de los estudiantes y la calidad de profesionales de la Contaduría Pública y Auditoría, así como en contribuir al cumplimiento de las obligaciones tributarias de la población en

general. En el cuadro No. 15, se diagraman la importancia de la firma del convenio de cooperación interinstitucional entre la USAC y la SAT y los resultados esperados

CONCLUSIONES

1. A través del estudio realizado se determina la necesidad de diseñar un sistema de profesionalización tributaria que vaya dirigido a estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el apoyo de la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT- y profesionales especializados en tributación, lo cual contribuye a la formación profesional y aumento de la cultura tributaria en los estudiantes de dicha Facultad, lo que conlleva al cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas e instituciones donde laboren dichos profesionales.
2. A través de los resultados del estudio se determinan que la actualización del Curso Derecho III y la implementación del programa de profesionalización de la presente tesis, permite una mejor formación académica para los estudiantes y con ello contribuir a la proyección social a través de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos.
3. De acuerdo a los resultados obtenidos del cuestionario, se determinó que el alcance del curso de Derecho III es limitada para los estudiantes del noveno semestre de la Facultad de Ciencias Económicas.

4. Los resultados del estudio determinaron las siguientes necesidades para la actualización y la profesionalización de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas: Conocimientos básicos, intermedios y aspectos formales de la ley, en cuanto a los docentes aprovechar los últimos tres módulos del programa de profesionalización.
5. En la actualidad en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala no existe un programa que contribuya a la profesionalización tributaria, que fomente tanto en el alumno y profesional el análisis e interpretación de lo dispuesto en las leyes tributarias.

RECOMENDACIONES

1. Socializar el programa de profesionalización que se presenta en la tesis, con el grupo de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y profesionales especializados en tributación y El Departamento de Cultura Tributaria y Capacitación al Contribuyente de la Intendencia de Atención al Contribuyente de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para su revisión y mejora de ser necesario.
2. Es conveniente que la Facultad de Ciencias Económicas actualice el curso de Derecho III, con el acompañamiento de los profesionales de la SAT, aprovechando el Convenio de Cooperación interinstitucional y la contribución de profesores investigadores
3. Se sugiere ampliar el tema de impuestos en el curso de Derecho III, para que profesionales egresados de las ciencias económicas posean los conocimientos necesarios para ejercer de una mejor manera en el campo tributario.
4. Que los docentes aprovechen el modulo avanzado del programa de profesionalización para actualizar los conocimientos en los aspectos formales y sustantivos de la Ley Tributaria.
5. Elaborar un programa que fomente en el docente una cultura del conocimiento en lo dispuesto en las leyes tributarias y con ello ampliar el acervo cultural que le permita ser un profesional competente.
6. Se recomienda firmar y ratificar el convenio con la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo de Directorio 007-2007. Reglamento interno de la Superintendencia de Administración Tributaria. Guatemala.
2. Amasifuen Reátegui, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú.
3. BanfiCampagna, D. (2013). La cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Venezuela.
4. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT). (2008). Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario. Estrategias para la formación de la cultura tributaria. Guatemala.
5. Cortázar Velarde, J. C. (2000). Estrategias educativas para el desarrollo de una “cultura tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción. Venezuela. Revista Reforma y Democracia.
6. De León Rodríguez, C. O. (2017). Estudio técnico de los programas educativos y estrategias para fomentar la cultura tributaria en la población estudiantil de Guatemala.
7. Decreto 1-98. Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Congreso de la República de Guatemala.
8. Estrada Farfán, S. (2015). Cultura contributiva en Guatemala: Una propuesta en torno a la fiscalidad y la participación social.
9. García Caal, E. R.; Santisteban, A. C.; Avendaño Maselli, N.; Martínez Sum, N. S.; Mejía Castillo, P.; Martínez Sum, H. R.; Orozco Edelman, J. (2013). (2013). Marco legal de la educación superior en Guatemala. Tesis de

Doctorado en Educación. Facultad de Humanidades. Universidad de San Carlos de Guatemala.

10. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; y, Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. México. McGraw-Hill Interamericana. sexta edición.
11. Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C.; y, Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación. Manuales de investigación aplicada. Recuperado de http://highered.mheducation.com/sites/1456223968/student_view0/manuales_de_investigacion_aplicada.html
12. IICA/CATIE. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. (1999). Redacción de Referenciar Bibliográficas: Normas Técnicas del IICA Y CATIE. Turrialba, Costa Rica. Biblioteca Conmemorativa Orton. Cuarta edición.
13. Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2007). Historia de la tributación en Guatemala.
14. Mendoza Shaw, F. A. (2015). Correlación entre cultura tributaria y educación tributaria universitaria: caso Universidad Estatal de Sonora. México.
15. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon). Gobierno de la República de México. (2015). Cultura contributiva en América Latina. Primera edición.
16. Rodríguez, J. C. (2011). Cultura Tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal. Paraguay.
17. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (2007). Acuerdo de Directorio número 007-2007. Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria.

18. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (2010). Manual de Seminario de Cultura Tributaria. Guatemala.
19. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (2017). Cultura Tributaria. Guatemala.
20. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (2017). Órganos y dependencias. Guatemala.
21. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (2017). Plan estratégico institucional 2016-2020. Guatemala.
22. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (2018). Fundamento legal de la creación de la institución. Guatemala.
23. Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). (2018). Plan operativo anual. Guatemala.
24. Ruiz Orellana, Alfredo Enrique, Diccionario de Términos Contables. Tercera Edición. Febrero de 2005. 505 p.
25. T. Ibáñez, Andrés. Ética Empresarial. Segunda Edición. México. Mayo año 2008. 107 p.
26. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Documentación Vitalino Girón Corado. (2001). Normas para la Elaboración de Bibliografías en Trabajos de Investigación. Licda. Dina Jiménez de Chang. Segunda edición.
27. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. (2009). Guía metodológica para la elaboración del plan e informe de investigación de postgrado de Ciencias Económicas.

28. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Estudios de Postgrado. (2009). Normativo de Tesis para optar al grado de Maestro en Ciencias.

E-GRAFIA

1. Boletín técnico interamericano de formación profesional. Competencia laboral y valoración del aprendizaje. Montevideo, OIT/Cinterfor, n. 152, ago 2002. 232 p. ISSN: 0254-2439. <http://www.oitcinterfor.org/node/5761> (06092018)
2. [Cursos Virtuales - Portal SAT](http://portal.sat.gob.gt)portal.sat.gob.gt (09022018)
3. [Contaduría Pública y Auditoría < Facultad de Ciencias Económicas](http://faceconomicas.usac.edu.gt)faceeconomicas.usac.edu.gt (09022018)
4. [CENSAT - Portal SAT](http://portal.sat.gob.gt)portal.sat.gob.gt (09022018)
5. [Capacitaciones - Portal SAT](http://portal.sat.gob.gt)portal.sat.gob.gt (19022018)
6. Diseño curricular por competencias <http://apps.ucab.edu.ve/nap/recursos/NAPYABER2011.pdf> (14082018)
7. [Diplomados Virtuales - Portal SAT](http://portal.sat.gob.gt)portal.sat.gob.gt (09022018)
8. [Seminario | Documentos del VIII SEMINARIO ACADÉMICO DE CIENCIAS ECONÓMICAS 2018](http://academico.edublogs.org)academico.edublogs.org(09022018)
9. [Formación Virtual SAT](http://ecampus.sat.gob.gt)ecampus.sat.gob.gt (26022018)
10. Las competencias del docente de maestría en universidades <http://www.redalyc.org/pdf/1002/100250983010.pdf> (16082018)
11. [Microsoft Word - PENSUM AUDITORIA](http://faceconomicas.usac.edu.gt)faceeconomicas.usac.edu.gt (13022018)
12. <http://www.seminario.ciidgt.org/95plan.pdf>www.seminario.ciidgt.org(12022018)
13. [-http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp_economicas/?page_id=53-](http://faceconomicas.usac.edu.gt/wp_economicas/?page_id=53) (12022018)
14. [Portal SAT | Superintendencia de Administración Tributaria - Guatemala](http://portal.sat.gob.gt)portal.sat.gob.gt (13022018)

15. <http://transparencia.minfin.gob.gt/transparencia/BibliotecaDigital/Documentos%20Area%20Financiera/LSAT.pdf> (13022018)
16. [SEMINARIO ACADÉMICO | USAC ECONÓMICAS;](#)
usaceconomicasfindesemana.blogspot.com (19022018)
17. VIII seminario académico 2017; [VIII Seminario Académico – Ciencias Económicas, USAC](#)seminariofce.net(19022018)

ANEXO I

**CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO PARA EVALUAR EL GRADO DE
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

Género: M ___ F ___	Edad: _____	Que _____ estudia:
------------------------	----------------	--------------------

A continuación, se le presenta una serie de cuestionamientos, favor seleccione la respuesta que considere la más acertada.

1. Es el tributo que tiene como hecho generador (causa de la obligación), una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.
 - a) Impuesto
 - b) Arbitrio
 - c) Contribución especial por mejoras
 - d) Contribución especial

2. Es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades.
 - a) Impuesto
 - b) Arbitrio
 - c) Contribución especial por mejoras
 - d) Contribución especial

3. Es el tributo que el contribuyente paga a efecto de obtener beneficios directos, a través de la realización de obras públicas o la prestación de servicios estatales.
 - a) Impuesto
 - b) Arbitrio
 - c) Contribución especial por mejoras
 - d) Contribución especial

4. Es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria (aumento de valor de la propiedad) y tiene como límite para su recaudación, el gasto total realizado; y como límite individual para el contribuyente, el incremento de valor del inmueble beneficiado.
- a) Impuesto
 - b) Arbitrio
 - c) Contribución especial por mejoras
 - d) Contribución especial
5. ¿Indique cuáles son los principios constitucionales de la tributación?
- a) De legalidad, capacidad de pago, prohibición de múltiple tributación
 - b) De Capacidad de pago; retroactividad, de coerción
 - c) De legalidad; de arbitrio; de contribución especial
 - d) Ninguna de las anteriores
6. ¿Cuáles son los tributos que el estado exige a la población según el Código Tributario?
- a) Impuesto; arbitrio; contribución especial; contribución especial por mejoras
 - b) ISR; ISO; Contribución Especial; Impuesto
 - c) Contribución Especial; ISO; Arbitrio
 - d) Todas las anteriores
7. Los impuestos se pueden clasificar como:
- a) Directos e Indirectos
 - b) Imprevistos y Obligatorios
 - c) Directos y Arbitrios
 - d) Ninguna de las anteriores

8. Seleccione los impuestos que La Superintendencia de Administración Tributaria tiene a su cargo
- a) Impuesto sobre la renta; sobre circulación de vehículos; sobre inmuebles
 - b) Impuesto al valor agregado; Impuesto de Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles
 - c) Impuesto al Tabaco y sus Productos; a la Distribución del Cemento
 - d) Todas las anteriores
9. A los impuestos que gravan el consumo de bienes y servicios se les llama:
- a) Impuestos Directos
 - b) Impuestos Indirectos
 - c) Impuestos Volátiles
 - d) Ninguno de los anteriores
10. Son aquellos impuestos que gravan directamente el patrimonio, los ingresos y/o las rentas de los contribuyentes.
- a) Impuestos Directos
 - b) Impuestos Indirectos
 - c) Impuestos Volátiles
 - d) Ninguno de los anteriores
11. Los impuestos directos están conformados por
- a) Impuestos de Circulación de Vehículos; Impuestos Sobre la Renta;
 - b) Impuesto Sobre Inmuebles; Impuestos Sobre Herencias, Legados y Donaciones
 - c) Impuesto de Solidaridad
 - d) Todos los anteriores

12. Los Impuestos Indirectos están conformados por
- a) Impuesto al Valor Agregado IVA
 - b) Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustible Derivados del Petróleo
 - c) Impuesto al Tabaco y sus Productos
 - d) Todos los anteriores
13. ¿Cuál es el valor del impuesto en quetzales por galón para el diésel, gasolina regular y gasolina súper?
- a) 1.30; 4.60 y 4.70
 - b) 1.00; 3.45; 4.70
 - c) 5.00; 3.60; 4.70
 - d) Todas las anteriores
14. El Impuesto Único Sobre Inmuebles el pago se realiza
- a) Trimestral
 - b) Anual
 - c) Semestre
 - d) a) y b) son correctas
15. Para el Impuesto al Valor Agregado -IVA- la tarifa es del:
- a) 15%
 - b) 12%
 - c) 7%
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta

16. Con que decreto esta normado el Impuesto al Valor Agregado –IVA-

- a) Esta normado por el Decreto 27-92
- b) Esta normado por el Decreto 38-92
- c) Esta normado por el Decreto 21-2004
- d) Esta normado por el Decreto 61-77.

17. Con que decreto esta normado el Impuesto Sobre la Renta -ISR-

- a) Esta normado por el Decreto 10-2012.
- b) Esta normado por el Decreto 15-98
- c) Esta normado por el Decreto 73-2008
- d) Esta normado por el Decreto 431.

18. ¿Cuál es el decreto que norma el Impuesto al Tabaco y sus Productos?

- a) Decreto número 27-92
- b) Decreto número 10-2012
- c) Decreto número 61-77
- d) Ninguno de los anteriores

19. Para que un contribuyente permanezca en el régimen de pequeño contribuyente no debe superar la cantidad de.

- a) Cien mil quetzales -100, 000,00-
- b) Doscientos cincuenta mil quetzales -200,000.00-
- c) Ciento cincuenta mil quetzales -150,000.00-
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

20. ¿Cuál es el artículo del Código Tributario que estipula los deberes formales de los contribuyentes irresponsables?

- a) Artículo 94
- b) Artículo 98
- c) Artículo 112
- d) Artículo 110

21. Los contribuyentes irresponsables están obligados a cumplir los siguientes requisitos

- a) Llevar libros y registros
- b) Inscribirse en los registros respectivos y comunicar las modificaciones de los mismos.
- c) Presentar las declaraciones de los mismo
- d) **Todas las anteriores**

22. ¿Cuál es el plazo en años que el contribuyente deberá almacenar, resguardar y ordenar la información económica y financiera?

- a) 5 años
- b) **4 años**
- c) 10 años
- d) 20 años

23. ¿Qué Decreto le corresponde al Código Tributario?

- a) **Decreto número 6-91**
- b) Decreto número 23-2012
- c) Decreto número 1-96
- d) Decreto número 27-92

24. Estaría interesado en ingresar a un programa de profesionalización tributaria respaldada por la CCEE de la USAC

SI _____ No _____

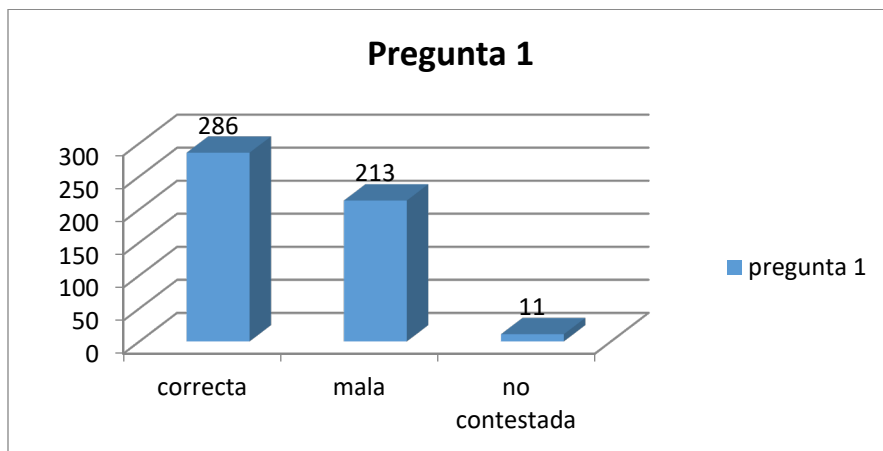
ANEXO II

GRAFICAS DE LOS RESULTADOS

DE LA EVALUACIÓN DIAGNOSTICA

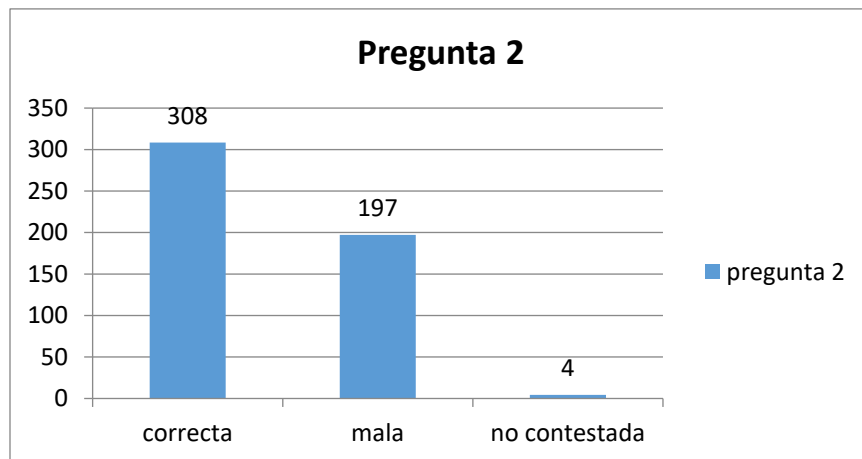
GRAFICAS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS RESPUESTAS DE CONOCIMIENTO GENERAL Y CULTURA TRIBUTARIA DE LA EVALUACIÓN DIAGNOSTICA

Gráfico No. 1



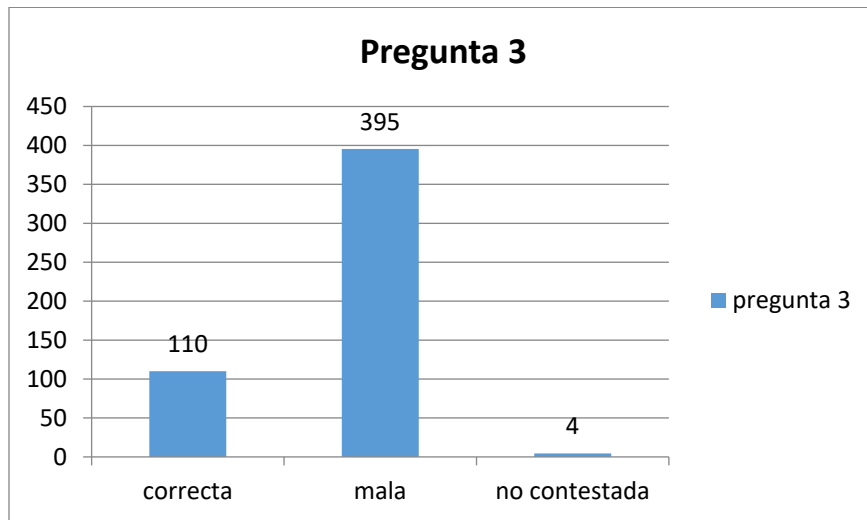
Pregunta No. 1 Es el tributo que tiene como hecho generador (causa de la obligación), una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.

Gráfico No. 2



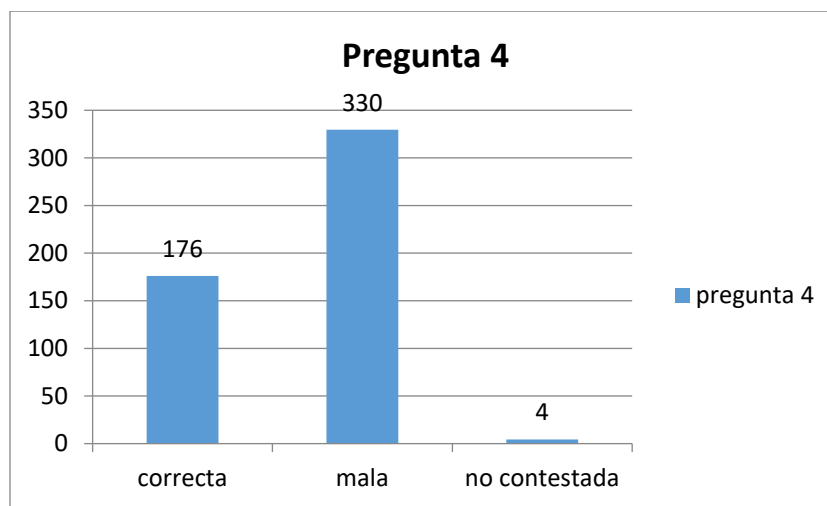
Pregunta No. 2 Es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades.

Gráfico No. 3



Pregunta 3 Es el tributo que el contribuyente paga a efecto de obtener beneficios directos, a través de la realización de obras públicas o la prestación de servicios estatales

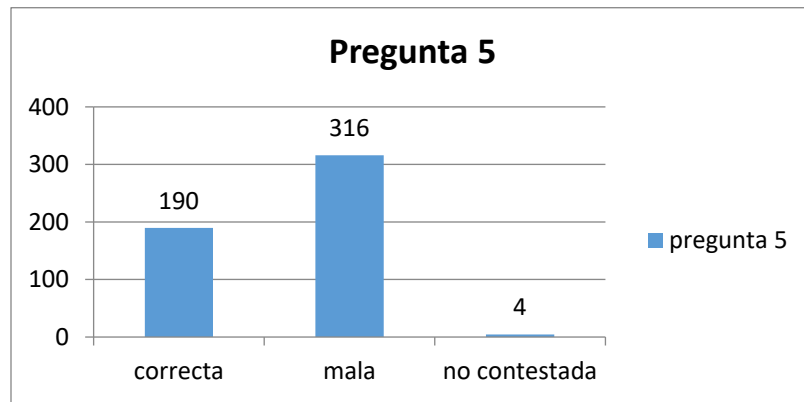
Gráfico No.4



Pregunta 4 Es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía

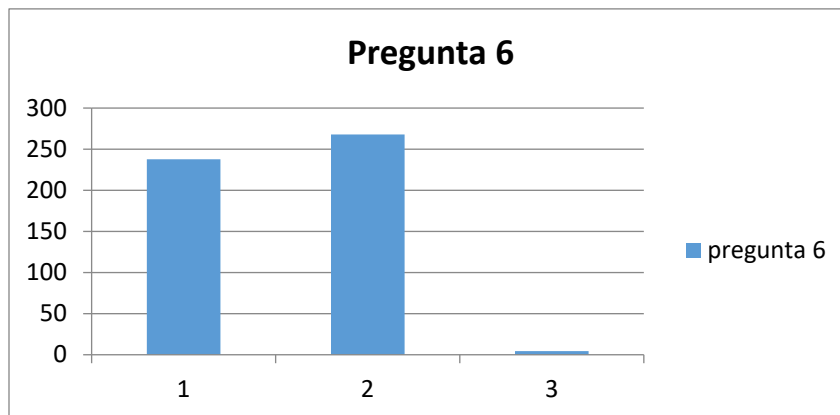
inmobiliaria (aumento de valor de la propiedad) y tiene como límite para su recaudación, el gasto total realizado; y como límite individual para el contribuyente, el incremento de valor del inmueble beneficiado.

Gráfico No. 5



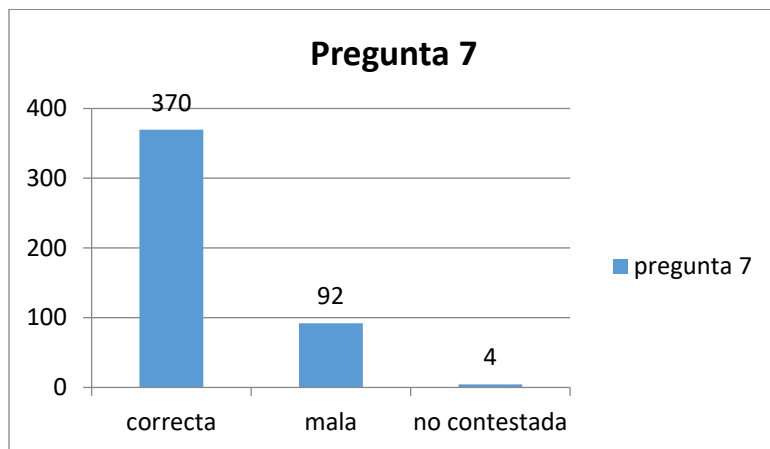
Pregunta No. 5 ¿Indique cuáles son los principios constitucionales de la tributación?

Gráfico No. 6



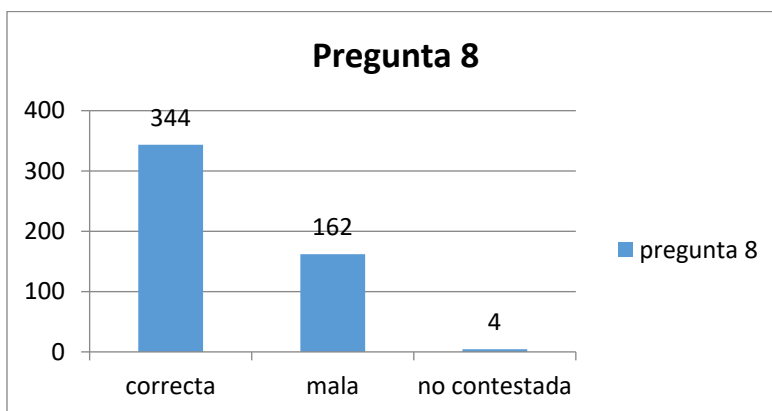
Gráfica No. 6. Pregunta ¿Cuáles son los tributos que el estado exige a la población según el Código Tributario?

Gráfico No.7



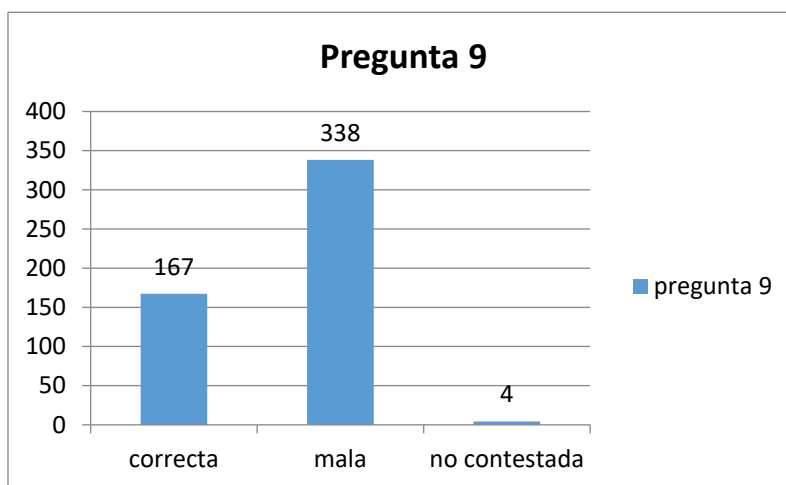
Pregunta 7 Los impuestos se pueden clasificar como

Gráfico No. 8



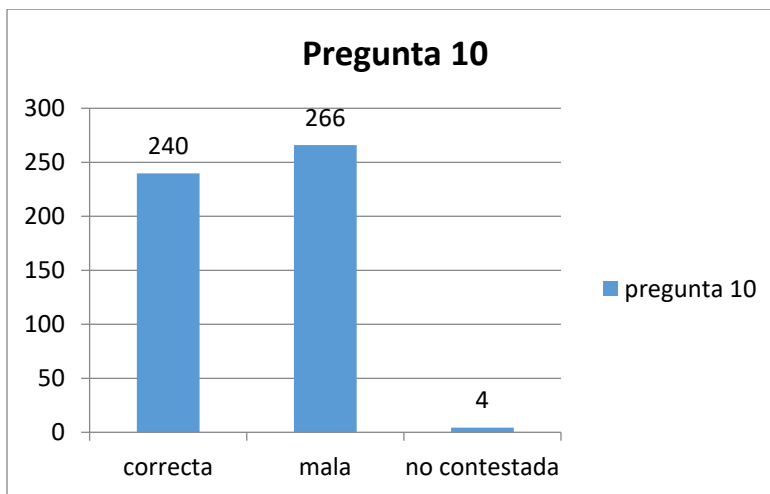
Pregunta No. 8 Seleccione los impuestos que La Superintendencia de Administración Tributaria tiene a su cargo

Gráfico No. 9



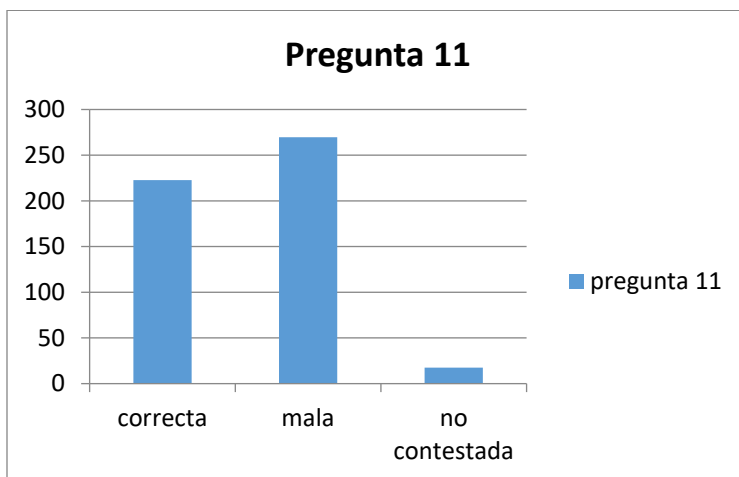
Pregunta No. 9 A los impuestos que gravan el consumo de bienes y servicios se les llama

Gráfico No. 10



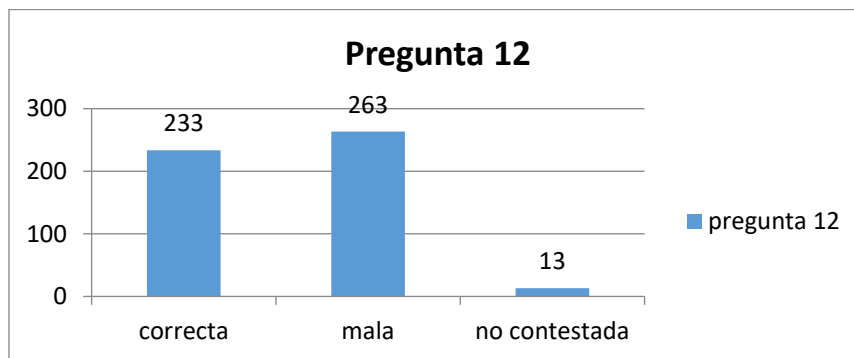
Pregunta No. 10 Son aquellos impuestos que gravan directamente el patrimonio, los ingresos y/o las rentas de los contribuyentes.

Gráfico No. 11



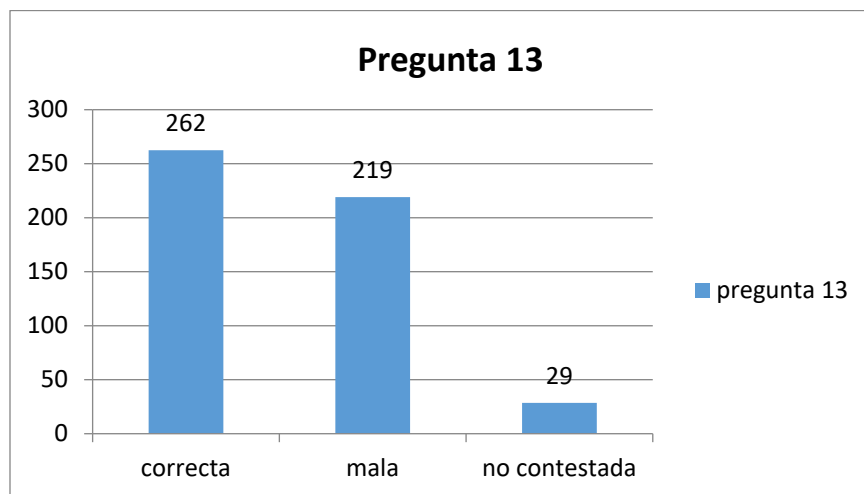
Pregunta No. 11 Los impuestos directos están conformados por

Gráfico No. 12



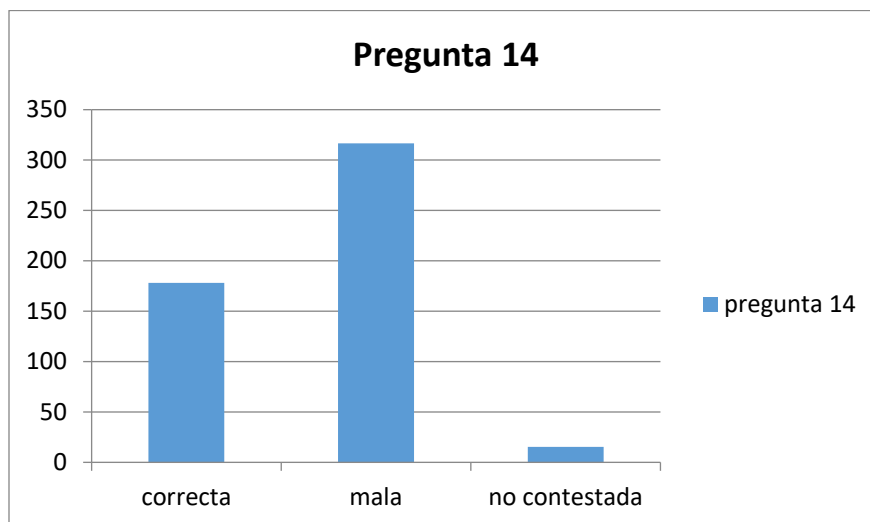
Pregunta No. 12 Los impuestos in directos están conformados

Gráfico No. 13



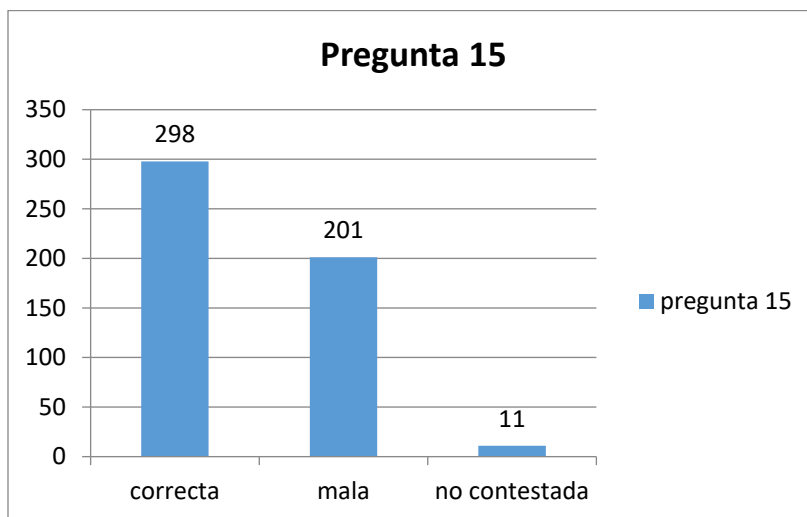
Pregunta No. 13 ¿Cuál es el valor del impuesto en quetzales por galón para el diésel, gasolina regular y gasolina súper?

Gráfico No.14



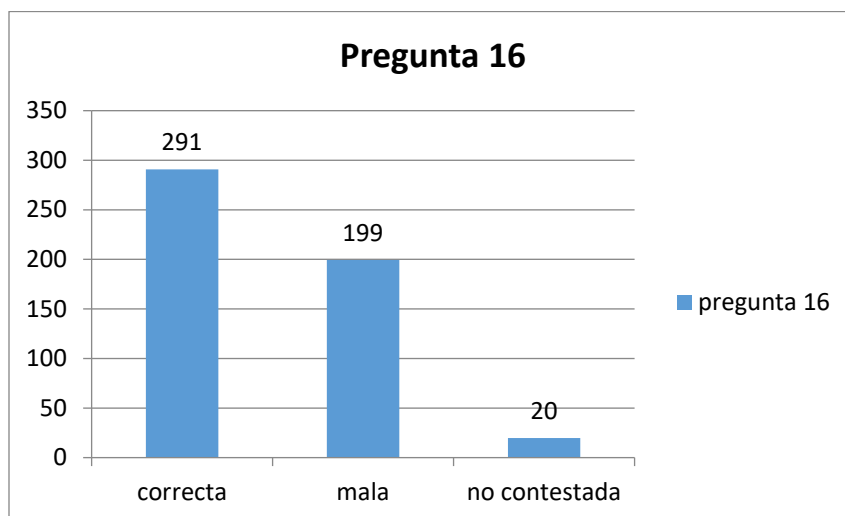
Pregunta No. 14 El impuesto único sobre inmuebles el pago se realiza

Gráfico No. 15



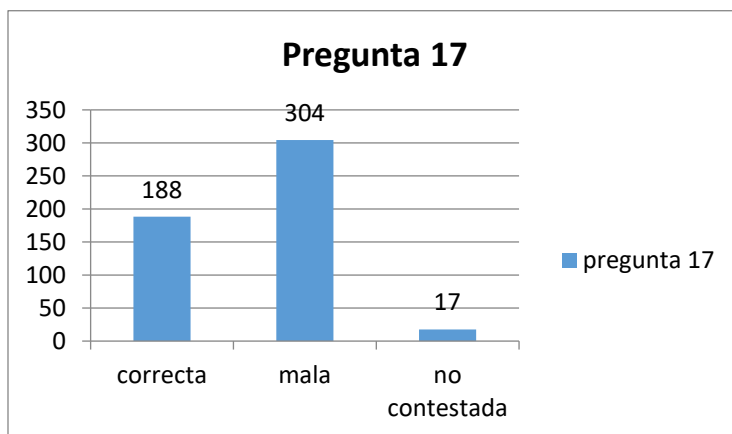
Pregunta No. 15 Para el impuesto al valor agregado -IVA- la tarifa es del

Gráfico No. 16



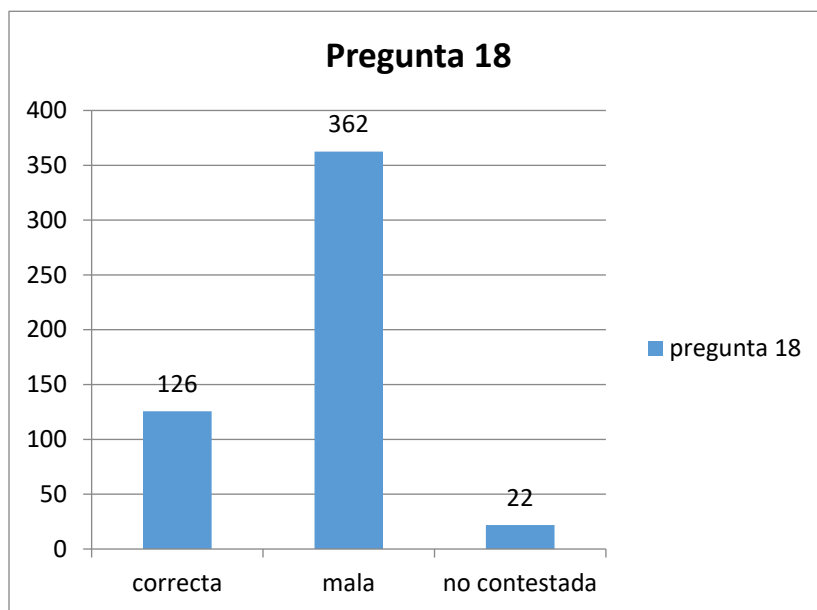
Pregunta No. 16 Con que decreto esta normado el impuesto al valor agregado -IVA-

Gráfico No.17



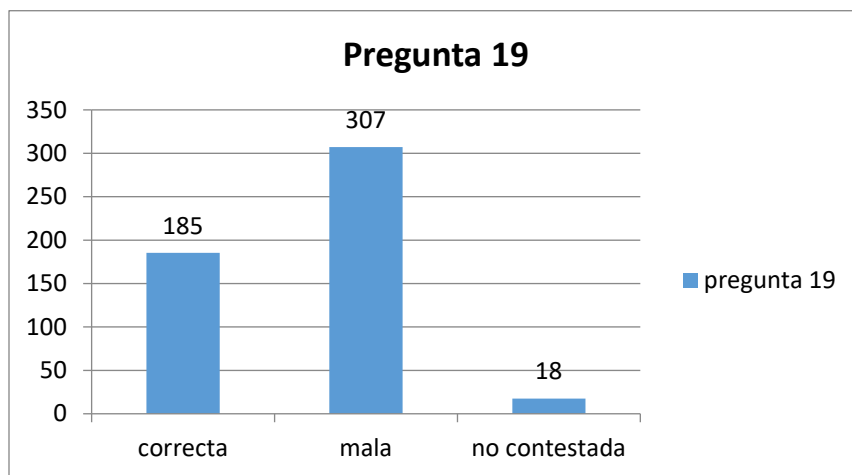
Gráfica No. 17; Pregunta No. 17 Con que decreto esta normado el impuesto sobre la renta - ISR-

Gráfico No. 18



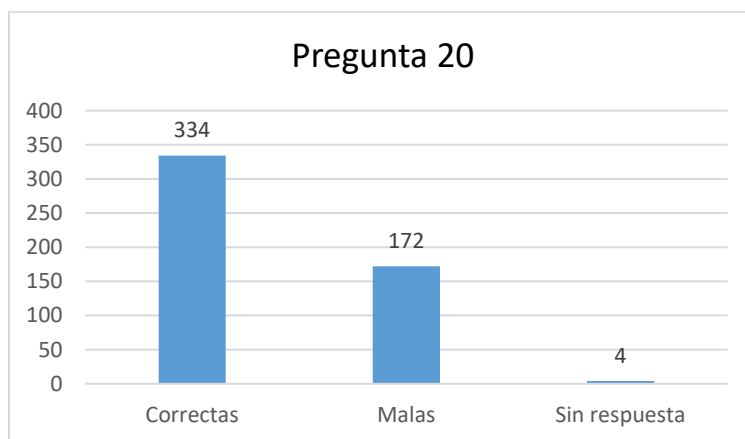
Pregunta No. 18 ¿Cuál es el decreto que norma el impuesto al tabaco y sus productos?

Gráfico No. 19



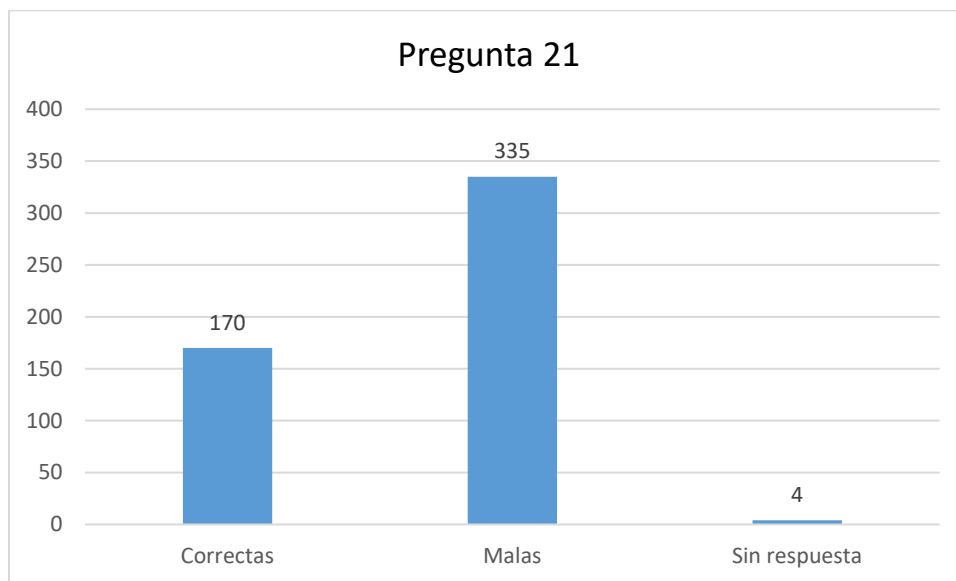
Pregunta No. 19 Para que un contribuyente permanezca en el régimen de pequeño contribuyente no debe superar la cantidad de

Gráfico No. 20



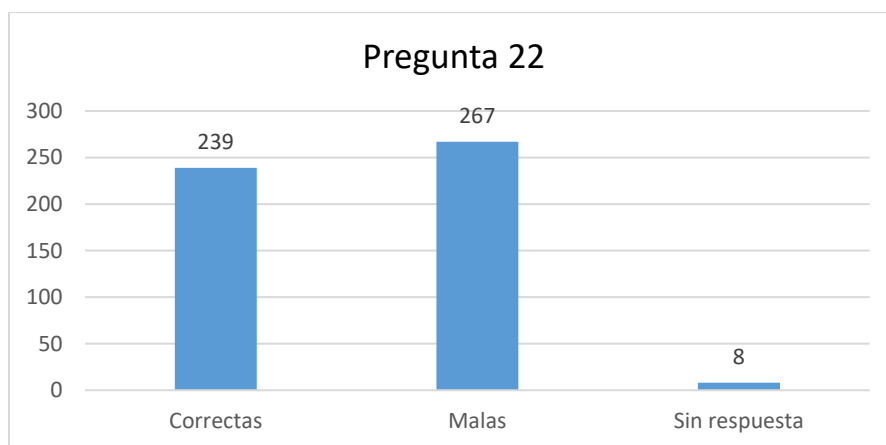
Pregunta No. 20 ¿Cuál es el artículo del Código Tributario que estipula los deberes formales de los contribuyentes irresponsables?

Gráfico No. 21



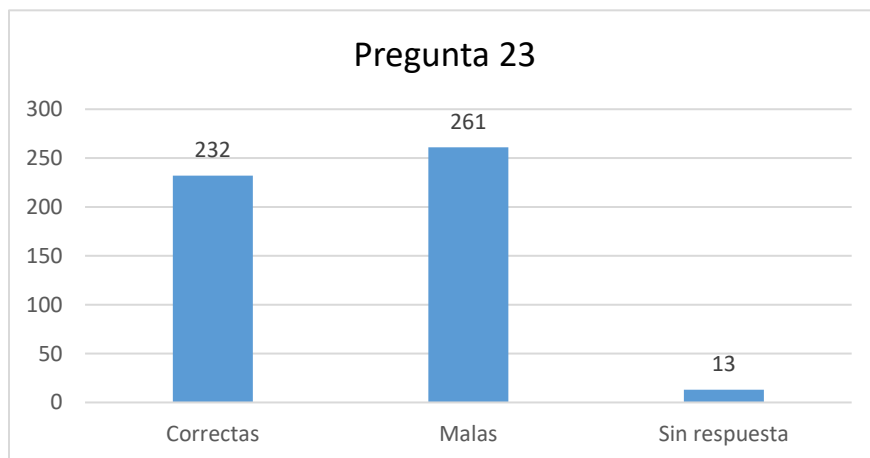
Pregunta No. 21 Los contribuyentes irresponsables están obligados a cumplir los siguientes requisitos

Gráfico No. 22



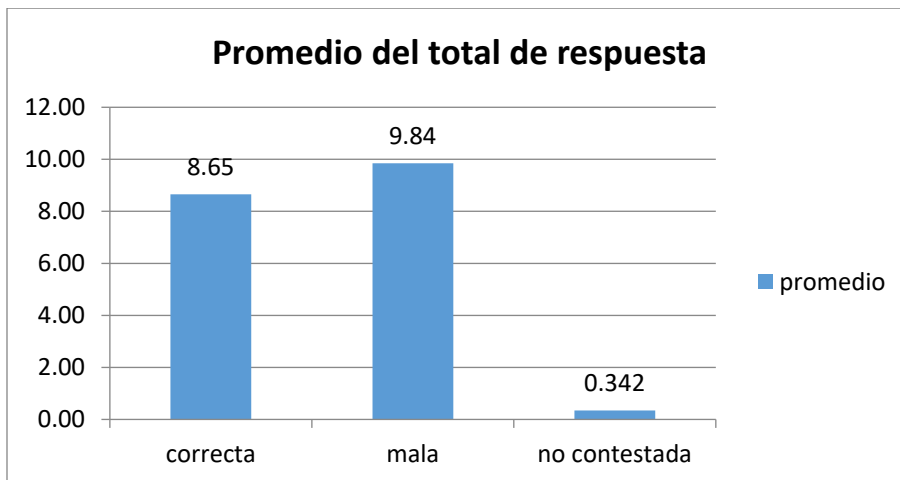
Pregunta No. 22 ¿Cuál es el plazo en años que el contribuyente deberá almacenar, resguardar y ordenar la información económica y financiera?

Gráfica No. 23



Pregunta No. 23 ¿Qué Decreto le corresponde al Código Tributario?

Grafica No. 24



Gráfica No. 24 Promedio de respuestas obtenidas en el cuestionario

ANEXO III

PROPUESTA DEL CONVENIO

COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos de las partes

Para el buen cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco, las partes nos obligamos y comprometemos a fomentar un contacto directo y cooperación para desarrollar las siguientes actividades:

- a) Intercambiar estudiantes de pregrado y postgrado, en las áreas de mutuo interés.
- b) Intercambiar material didáctico, bibliográfico y publicaciones.
- c) Intercambiar docentes e investigadores, con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y/o desarrollar programas de docencia común.
- d) Ejecutar proyectos de investigación, de mutuo interés entre ambas partes.
- e) Asistir a los egresados para cursos de maestrías, especialización, doctorados o programas de extensión profesional.
- f) Impartir tutorías de tesis doctorales.
- g) Organizar conferencias, seminarios o cursos sobre temas de interés para ambas partes.
- h) Desarrollar planes de cooperación en los campos de crédito reconocidos.
- i) Poner a disposición los medios necesarios para realizar las acciones acordadas, respetando las leyes, estatutos, reglamentos, normas y disposiciones internas de cada parte, sin perjudicar su normal funcionamiento.
- j) Permitir el acceso a los servicios académicos, científicos, tecnológicos y culturales que poseen ambas partes.
- k) Abrir campos de intercambio en todas las disciplinas que dicten ambas instituciones.
- l) Todas aquellas actividades que puedan ser consideradas vinculantes y relevantes para el desarrollo de sus objetivos.

ANEXO IV

**DIAGRAMA DEL SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN
PARA ACTUALIZAR AL DOCENTE Y FORTALECER LA FORMACIÓN DEL
ESTUDIANTE**

Cuadro 15

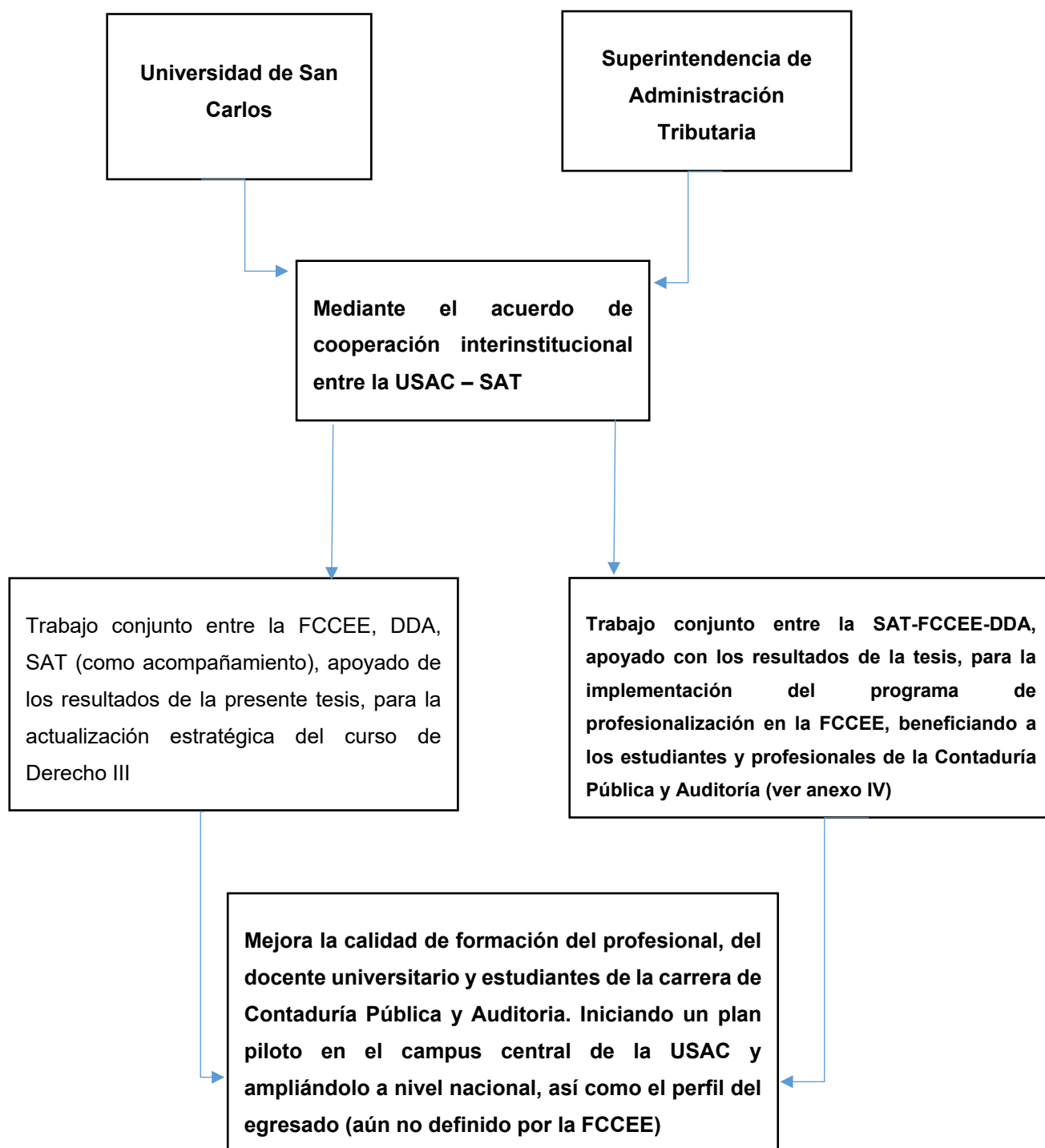


Diagrama de sistema de actualización y profesionalización, aprovechamiento del convenio de cooperación interinstitucional SAT - USAC

ANEXO V

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN

A continuación, se presenta el diseño del programa de actualización y profesionalización para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos. Dicho programa se ha elaborado con el propósito de actualizar y fortalecer el nivel de conocimiento de los procesos y procedimiento fundamentales dentro del campo tributario en los profesionales de Contaduría Pública y Auditoría.

PROGRAMA ACTUALIZACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POR COMPETENCIAS

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA: Programa de profesionalización tributaria Facultad de Ciencias Económicas						
Programa de educación tributaria			Área de docencia:			
Aprobado por	Fecha de aprobación		Programa revisado por	Fecha de revisión		
Código del curso	Horas de teoría	Horas de práctica	Total de créditos	Tipo de unidad de aprendizaje	Núcleo de formación	Modalidad
T-FCCEE1	28	12		Curso teórico práctico	Integral	Presencial
Prerrequisitos Conocimiento previo: Habilidades para lectura capacidad de interpretación.			Unidad de aprendizaje anterior: Ninguna.	Unidad de aprendizaje consecuente: Contribuciones personas físicas.		
Programas educativos en los que se imparte: los estudiantes y profesionales de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos.						

Perfil del docente:

- a) Grado de maestría.
- b) Experiencia en contabilidad, tributación.
- c) Habilidad para transmitir el conocimiento.
- d) Facilidad de aprendizaje.
- e) Impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- f) Aplicar la tolerancia, ser puntual, ser responsable.
- g) Actualización constante.
- h) Guardar el debido respeto con los alumnos y la institución.

Perfil de ingreso

- a) Servidores públicos de la Administración Tributaria que demuestren experiencia en alguna de las áreas del conocimiento del programa que, para su desempeño profesional requieran adquirir y perfeccionar competencias en materia tributaria.
- b) Podrán postular también al programa todos los profesionales de la administración pública y sector privado, con título en el campo de las ciencias económicas, administración de empresas, contabilidad y auditoría.
- c) Se considerará, en tercer lugar, a aquellos/ as interesados que deseen postular para incorporarse con formación continua de alto nivel a la administración tributaria a futuro.

Perfil de egreso

El egresado del programa de profesionalización Tributaria se constituirá en un profesional capaz de desenvolverse eficientemente con las siguientes capacidades:

- a) Contará con conocimientos.
- b) inherentes al área de la administración tributaria y administración pública en general, concebidos para su formación teórica, ética y en gestión pública.
- c) Conocerá a fondo el manejo de procesos y procedimientos fundamentales dentro de la Administración Tributaria, como son los relacionados a cumplimiento, control, recaudación y asistencia al ciudadano.

- d) Desarrollará capacidades cognitivas y competencias investigativas mediante la aplicación de métodos y técnicas de investigación que le permitan utilizar herramientas y modelos cuantitativos y cualitativos en la formulación de proyectos y análisis técnicos que soporten informes que aporten al conocimiento, verificación, comparación y análisis en materia tributaria y fiscal.
- e) El programa pretende aportar al Ser inculcando valores y principios éticos fundamentales para el servicio público.

Presentación del programa

El presente programa está diseñado en la modalidad de clase magistral y taller (aprender haciendo), dividido en tres cursos clasificado como nivel básico, intermedio y avanzado: El primer módulo comprende el marco jerárquico de las leyes impositivas El segundo módulo, se enfoca a las finanzas públicas.

El tercer módulo integra los elementos de la relación tributaria.

Del módulo cuatro a la siete alcanza una visión general sobre las disposiciones generales, derechos y obligaciones de los contribuyentes y de las facultades de las autoridades fiscales todas ellas plasmadas en el Código Tributario de Guatemala

Con estos módulos, se pretende fomentar en el alumno y profesional el análisis e interpretación de los diferentes capítulos que comprenden las Disposiciones del Código Tributario, mediante la facilitación del docente, la investigación y participación del alumno de manera individual y grupal, de igual forma se generarán productos aplicado a casos prácticos, utilizando sus conocimientos axiológicos así como la práctica de las actitudes, habilidades y valores, no sólo en el ámbito personal sino en el profesional, ya que son fundamentales para que pueda lograr un desarrollo humano integral.

LINEAMIENTOS DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE	
DOCENTE	DISCENTE (alumno)
<ul style="list-style-type: none"> a) Asistencia puntual a cada sesión (100%). b) Asesorar y conducir el trabajo de la unidad de aprendizaje. c) Cubrir el programa en su totalidad. d) Motivar al aprendizaje significativo y colaborativo. e) Fomentar el intercambio de experiencias. f) Resolver las dudas de los participantes. g) Evaluar la unidad de aprendizaje h) Fomentar el respeto, la integración y el trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> a) Convenir conjuntamente con el docente la tolerancia para el inicio de las sesiones de clase. Puntualidad b) Asistir a un mínimo del 80% de las clases impartidas durante el curso. c) Cumplir con las tareas, lecturas, investigación y participación que se les encomiende en tiempo y forma d) Presentar los exámenes en las fechas, hora y lugar que se indiquen en el calendario de actividades de la Facultad. e) Observar buen comportamiento dentro y fuera del aula f) No celulares en clase ni examen g) Disposición para trabajo en equipo 8. Participación activa en cada sesión.
PROPOSITO DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN	
<p>Analizar las bases del marco legal tributario de Guatemala, de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT, de la teoría de la tributación y del Sistema Tributario guatemalteco. Aplicar el marco constitucional y legal de los elementos esenciales de la relación tributaria y de las contribuciones en particular, así como las normas sustantivas del Código Tributario de Guatemala.</p>	
COMPTENCIAS GENERICAS	
<p>Obtener, analizar y controlar información legal y tributaria. Orientar y proponer estrategias de solución financiera contable y tributaria.</p>	

AMBITOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL
Empresas Comerciales. Empresas de Servicio. Empresas Industriales. Instituciones Financieras. Organismos Gubernamentales. Organismos no Gubernamentales.
ESCENARIO DE APRENDIZAJE
Salón de clases; Auditorium; Visita a la SAT.
NATURALEZA DE LA COMPETENCIA
Complejidad creciente, ámbito diferenciado.
ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE
<ul style="list-style-type: none">a) Conocer la estructura jerárquica de las leyes impositivas, así como la obligación de contribuir al gasto público.b) Analizar el Código Tributario y la clasificación de los ingresos del estado.c) Analizar y comprender las disposiciones establecidas en el Código Tributario.d) Analizar e interpretar las disposiciones generales establecidas en el Código Tributario y su reglamento.e) Conocer y aplicar conceptos de las disposiciones señaladas en el Código Tributario, tales como las obligaciones fiscales, que tienen todos los contribuyentes.f) Analizar e interpretar las disposiciones establecidas en el Código Tributario, por los derechos de los contribuyentes.g) Conocer las facultades de las autoridades fiscales.

NIVEL BASICO				
Unidad de aprendizaje	Contenido	Horas de trabajo	Horas de practica	Horas totales
Módulo I	Estructura jerárquica de las leyes impositivas, así como la obligación de contribuir al gasto público.	5	2	7
Módulo II	Ley de Ingresos y Egresos del Estado y la clasificación de los ingresos del estado.	5	2	7
		10	4	14
NIVEL INTERMEDIO				
Módulo III	Disposiciones establecidas en el Código Tributario con los elementos de la relación tributaria.	8	2	10
Módulo IV	Las disposiciones generales establecidas en el Código Tributario y su reglamento.	8	3	11
		16	5	21
NIVEL AVANZADO				
Módulo V	Las disposiciones señaladas en el Código Tributario, tales como las obligaciones fiscales, que tienen todos los contribuyentes.	8	2	10
Módulo VI	Las disposiciones establecidas en el Código Tributario, por los derechos de los contribuyentes.	6	3	9
Módulo VII	Conocer las facultades de las autoridades fiscales.	8	2	10
		22	7	29
	Total de tiempo del programa de profesionalización.	48	16	64

DESARROLLO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
NIVEL BASICO	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/valores
Módulo I	Conocer el concepto y elementos señalados en el Código Tributario de Guatemala.	Comunicar ideas e información en forma escrita y oral. Razonamiento lógico, Investigación, Observación, Análisis, Síntesis.	Fomentar el trabajo en equipo Fomentar análisis e interpretación Responsabilidad, Discreción, Honestidad.
ESTRATEGIAS DIDACTICAS: Clases magistrales y discusión por equipos.		RECURSOS REQUERIDOS Pantalla, cañonera, computadora, pizarra y marcadores.	Tiempo Destinado: Horas teóricas 5 Horas prácticas 2.
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS		
		DESEMPEÑO	PRODUCTOS
Elaborar mapas conceptuales, incluyendo los artículos de la Constitución, vistos en clase.	Realizar el mapa conceptual con las características solicitadas: secuencia lógica, ortografía y redacción, limpieza, creatividad etc.	Mapa conceptual Exposición ante el grupo.	

DESARROLLO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE			
NIVEL BASICO	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/valores
Módulo II	Conceptos de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de Guatemala DC-050-2016.	El análisis y síntesis, el trabajo en equipo, la observación.	Fomentar la disposición del trabajo tanto individual como grupal.
ESTRATEGIAS DIDACTICAS: Clases magistrales y discusión por equipos.	RECURSOS REQUERIDOS Pantalla, cañonera, computadora, pizarra y marcadores.	Tiempo Destinado: Horas teóricas 5 Horas prácticas 2.	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS		
	DESEMPEÑO	PRODUCTOS	
Elaborar mapas conceptuales, incluyendo los artículos de la Ley de Ingresos, vistos en clase.	Realizar el mapa conceptual con las características solicitadas, intercambiar puntos de vista entre los miembros del grupo, así como para fomentar la cooperación y el trabajo en equipo.	Mapa conceptual Exposición ante el grupo.	

NIVEL INTERMEDIO	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/valores
Módulo III	Conocer los conceptos de sujeto, objeto, base, tasa o tarifa	Razonamiento lógico Observación, Análisis, Síntesis, e Interpretación.	Fomentar la disposición del trabajo tanto individual como grupal. Promover la tolerancia y el respeto a los miembros del grupo, Creatividad, Responsabilidad, Honestidad.
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS: Demostración con práctica. Dinámica grupal Lectura de revistas especializadas en la materia.		RECURSOS REQUERIDOS Pantalla, cañonera, computadora, pizarra, marcadores;	TIEMPO DESTINADO Horas teóricas: 8 Horas prácticas: 2
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS		
		DESEMPEÑO	PRODUCTOS
Con base en los elementos dados se elaborarán mapas conceptuales para ser utilizados en las presentaciones, permitiendo la creatividad del alumno en el diseño y materiales a utilizar.	Elaborar mapas conceptuales con el material que prefiera el alumno. Se pueden intercambiar los materiales entre los miembros del grupo para fomentar la cooperación y el trabajo en equipo.	Mapas conceptuales correctamente elaborados.	

NIVEL INTERMEDIO	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/valores
Módulo IV	Concepto de contribuciones, crédito fiscal, ejercicios fiscales, días y horas inhábiles, residentes en territorio nacional, domicilio fiscal, actualización de contribuciones.	Análisis e interpretación de la información. Toma de decisiones. Comunicación oral y escrita. Capacidad crítica.	Iniciativa Objetividad, Espíritu de servicio, Empatía.
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS: Demostración con práctica Dinámica grupal Lectura de revistas especializadas en la materia.	RECURSOS REQUERIDOS Pantalla, cañonera, computadora, pizarra, marcadores;	TIEMPO DESTINADO Horas teóricas: 8 Horas prácticas: 3	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS		
	DESEMPEÑO	PRODUCTOS	
Con base en ejercicios guiados y sugeridos elaborar papeles de trabajo permitiendo la creatividad del alumno en el diseño.	Elaborar papeles de trabajo con el material que prefiera el alumno.	Papeles de Trabajo correctamente elaborados Exponer Beneficios.	

NIVEL AVANZADO	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/valores
Módulo V	Concepto responsable solidarios, contabilidad, requisitos de los comprobantes, presentación de las declaraciones, dictámenes del Contador Público.	Análisis e interpretación del Código Fiscal de la Federación, Creatividad, Diagnóstico.	Orden. Pulcritud Honestidad. Responsabilidad.
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS: Demostración con práctica Dinámica grupal Lectura de revistas especializadas en la materia Visitas al S.A.T.	RECURSOS REQUERIDOS 1. Pantalla 2. Lecturas de apoyo 3. Materiales de apoyo	TIEMPO DESTINADO Horas teóricas: 8 Horas prácticas: 2	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS		
	DESEMPEÑO	PRODUCTOS	
Con base en ejercicios guiados y sugeridos elaborar mapas conceptuales permitiendo la creatividad del alumno en su diseño.	Elaborar mapas conceptuales con el material que prefiera el alumno con las características solicitadas: secuencia lógica, ortografía y redacción, limpieza, creatividad, etc.	Mapas conceptuales correctamente elaborados Exponer frente al grupo.	

NIVEL AVANZADO	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/valores
Módulo VI	Conocer el concepto de las promociones ante las autoridades, representación en trámites administrativos, devoluciones, compensaciones, condonación, caducidad, cancelación, prescripción, medios de defensa.	Comunicar información en forma escrita y oral. Razonamiento lógico, Investigación, Observación, Análisis, Síntesis.	Fomentar el trabajo en equipo Fomentar el análisis e interpretación Responsabilidad, Discreción, Honestidad.
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS: Demostración con práctica. Dinámica grupal Lectura de revistas especializadas en la materia.	RECURSOS REQUERIDOS 1. Pantalla 2. Lecturas de apoyo. 3. Materiales de apoyo.	TIEMPO DESTINADO Horas teóricas: 6 Horas prácticas: 3	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS		
	DESEMPEÑO	PRODUCTOS	
Con base en ejercicios guiados y sugeridos elaborar mapas conceptuales permitiendo la creatividad del alumno en su diseño.	Elaborar mapas conceptuales con el material que prefiera el alumno y los formatos establecidos con las características solicitadas: secuencia lógica, ortografía y redacción, limpieza, creatividad, etc.	Papeles de Trabajo Material didáctico correctamente elaborado Exponer frente al grupo.	

NIVEL AVANZADO	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/valores
Módulo VII	Conocer el concepto de las facultades de comprobación, visitas domiciliarias y procedimiento administrativo de ejecución.	Comunicar ideas e información, Razonamiento lógico, Investigación, Observación, Análisis, Síntesis.	Fomentar el trabajo en equipo Fomentar análisis e interpretación Responsabilidad, Discreción, Honestidad.
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS: Demostración con práctica Dinámica grupal Lectura de revistas especializadas en la materia.	RECURSOS REQUERIDOS 1. Pantalla 2. Lecturas de apoyo 3. Materiales de apoyo.	TIEMPO DESTINADO Horas teóricas: 8 Horas prácticas: 2	
CRITERIOS DE DESEMPEÑO	EVIDENCIAS		
	DESEMPEÑO	PRODUCTOS	
Con base en ejercicios guiados y sugeridos elaborar mapas conceptuales permitiendo la creatividad del alumno en su diseño.	Elaborar mapas conceptuales con el material que prefiera el alumno y los formatos establecidos con las características solicitadas: secuencia lógica, ortografía y redacción, limpieza, creatividad, etc.	Papeles de Trabajo Material didáctico correctamente elaborado Exponer frente al grupo.	

EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Durante el programa de profesionalización se aplicará dos evaluaciones parciales

Primera evaluación parcial (Niveles básico, intermedio y avanzado)			Segunda evaluación parcial (Niveles básico, intermedio y avanzado)		
Examen escrito teórico	60 %	100%	Examen escrito teórico	60 %	100%
Evaluación continua	40 %		Evaluación continua		
*Portafolio de evidencias			*Portafolio de evidencias		
*participación en clase			*Participación en clase		
Total		Total			
Examen escrito práctico	60 %	100%	Examen escrito práctico	60 %	100%
Evaluación continua			Evaluación continua		
*Portafolio de evidencias			*Portafolio de evidencias		
*Participación en clase			*Participación en clase		
Total		Total			

EXAMEN EXTRAORDINARIO 100%, EXAMEN TÍTULO DE SUFICIENCIA 100%

N O T A: Los exámenes serán aplicadas en la fecha programada, según calendario.

Consideraciones:

La evaluación ordinaria de cada unidad de aprendizaje se hará a través de un mínimo de dos evaluaciones parciales teóricas y prácticas y, en su caso, de una evaluación final. Las calificaciones de las evaluaciones parciales se promediarán para efectos de eximir a los alumnos de la presentación de la evaluación final. Las calificaciones de las evaluaciones parciales y final se promediarán para obtener la calificación ordinaria final.

Acreditación

EVALUACIÓN	REQUISITOS
Exenta Final	<ul style="list-style-type: none"> a) Promedio no menor a 8.0 puntos en las evaluaciones parciales. b) Tener un mínimo de 80 por ciento de asistencia a clases durante el curso. c) Se considerará como calificación de la evaluación final el promedio de las evaluaciones parciales.
Presenta Final	<ul style="list-style-type: none"> a) Promedio de evaluaciones parciales menor de 8.0 puntos, pero mayor o igual a 6.1 puntos. b) Tener un mínimo de 80 por ciento de asistencia a clases durante el curso. c) Los alumnos tendrán derecho a presentar su evaluación ordinaria siempre y cuando obtengan una calificación mayor o igual a 6.1 puntos en las evaluaciones parciales de carácter práctico.
Presenta Extraordinario	<ul style="list-style-type: none"> a) No haber presentado o aprobado la evaluación ordinaria. b) Tener un mínimo de 60 por ciento de asistencia a clases durante el curso. c) Los alumnos tendrán derecho a presentar su evaluación extraordinaria siempre y cuando obtengan una calificación mayor o igual a 6.0 puntos en las evaluaciones parciales de carácter práctico. <p>Nota: Los alumnos deberán identificarse con la credencial de universitario que acredite ser alumno de la Facultad, correspondiente al periodo que se cursa o, en su caso, con identificación oficial con fotografía.</p>
Sobre los exámenes	<p>Los exámenes serán realizados a través de cuestionarios o casos prácticos diseñados por el docente</p> <p>Nota: Los alumnos deberán identificarse con la credencial de universitario que acredite ser alumno de la Facultad, correspondiente al periodo que se cursa o, en su caso, con identificación oficial con fotografía.</p>

BIBLIOGRAFIA

Código Tributario Guatemala y su reglamentación

REFERENCIAS

1. Arriola Vizcaíno Adolfo. Derecho Fiscal. Editorial Themis.
2. Centro de Investigaciones Nacionales, Sistema Tributario de guatemalteco. 2011
3. De La Garza Sergio Francisco, Derecho Financiero, México, Editorial Porrúa
4. Exposición Práctica y Comentarios a la Ley del Impuesto Sobre la Renta 2006 Tomo li.- Agustín López Padilla. - Ed. Dofiscal Editores
5. Flores Zavala Ernesto, Elementos de Finanzas Públicas. Editorial Porrúa
6. Latapí Ramírez Mariano, Introducción al Estudio de las Contribuciones
7. Monterroso Velásquez, Gladys Elizabeth. Fundamentos Tributarios. Sistema tributario de la República de Guatemala. Guatemala: Comunicación Gráfica G&A. 4ta. Ed.
8. Olgún Jiménez Abraham. Obligaciones Fiscales. México. Editorial Porrúa
9. Rodríguez Lobato Raúl. Derecho Fiscal.
10. Sánchez Miranda Arnulfo. Fiscal I, Aplicación Práctica Del Código Fiscal

Referencias Normativas

- a) Asamblea Nacional Constituyente 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.
- b) Asamblea Nacional Constituyente 1985. Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad.
- c) Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario. Decreto 6-91.
- d) Congreso de la República de Guatemala. Ley del Organismo Judicial de Guatemala. Decreto 2-89. 5. Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria. Reglamento Interno de la Superintendencia de Administración Tributaria. Acuerdo de Directorio Número 007-2007.

- e) El Presidente Constitucional de la República. Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Ejecutiva de Ingresos. Acuerdo Número 0397-2005.
- f) Ministro Director Ejecutivo de Ingresos. Circular No. SG-186-2011.
- g) Superintendente de Administración tributaria. Resolución que detalla las figuras organizativas de segundo y tercer nivel de las dependencias de la Superintendencia de Administración Tributaria. Resolución Número 467-2007.

E-GRAFIA

- a) Capacitaciones SAT
- b) <https://portal.sat.gob.gt/portal/capacitaciones/Cursos Virtuales - Portal SAT>
<https://portal.sat.gob.gt/portal/capacitaciones/capacitacion-virtual/cursos-virtuales-2/Capacitaciones - Portal SAT>
<https://portal.sat.gob.gt/portal/capacitaciones/>
- c) Censat. [https://portal.sat.gob.gt/portal/lugar/censat/\(15102018\)](https://portal.sat.gob.gt/portal/lugar/censat/(15102018))
- d) Código Tributario de Guatemala decreto 6-91
https://rgp.org.gt/docs/legislacion_registral/CodigoTributario.pdf (15102018)
- e) Escobar Menaldo. Rolando. Principios Constitucionales de la Tributación en Guatemala. Guatemala 2004. Disponible en:
<http://www.minfin.gob.gt/archivos/pacto/2004/b/2/uno.pdf> Fecha de Consulta: 8 de octubre de 2013. (15102018)
- f) Ley de actualización tributaria SAT
<file:///C:/Users/doha/Downloads/Decreto-N%C3%BAmero-10-2012-Ley-De-Actualizaci%C3%B3n-Tributaria.pdf>(15102018)
- g) http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/estadisticas/estudios_fiscales/RegimenAsalariados.pdf(15102018)

- h) Ley de ingreso y presupuesto de egresos de Guatemala DC 050-2016
<http://www.minfin.gob.gt/images/archivos/presupuesto2017ap/documentos/DC-050-2016.pdf> (15102018)
- i) Portal SAT | Superintendencia de Administración Tributaria – Guatemala <https://portal.sat.gob.gt/portal/> (15102018)
- j) Publicación de la actualización tributaria Diario de Centro América
http://sitios.usac.edu.gt/wp_auditoria/wp-content/uploads/2014/10/Decreto_10-2012-Ley-de-Actualizaci%C3%B2n-tributaria.pdf (15102018)

ANEXO VI

PROGRAMA DEL CURSO DE DERECHO III

PROGRAMA DE DERECHO III

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. ESCUELA DE AUDITORIA. CURSO DERECHO III. (Derecho Tributario y Legislación Fiscal). CICLO ACADEMICO: 2017. *

PROGRAMA GENERAL DEL CURSO:

I. OBJETIVOS GENERALES: Que el estudiante:

1. Obtenga una visión general de la importancia del Derecho Tributario en la Economía del País.
2. Adquiera los conocimientos básicos tanto teóricos como prácticos de las leyes tributarias materiales y procesales aplicables en Guatemala, con el objeto de que pueda utilizarlos en el ejercicio de su profesión.
3. Conozca los instrumentos teóricos y prácticos que le capaciten en el campo de la investigación mediante la aplicación de sus conocimientos en el ejercicio profesional como futuro Contador Público y Auditoria.

II. CONTENIDO GENERAL DEL CURSO:

El programa se divide en cuatro unidades de la manera siguiente:

UNIDAD I. ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO:

- 1.1. Actividad Financiera del Estado.
 - 1.1.1. Concepto y naturaleza jurídica
 - 1.1.2. Fases de la actividad financiera
- 1.2. Sector Público Financiero.
 - 1.2.1. Concepto
 - 1.2.2. Clasificación
- 1.3. Recursos Financieros.

- 1.3.1. Concepto
- 1.3.2 clasificación doctrinaria
- 1.3.3 clarificación según la ley de Presupuesto.

UNIDAD II. CONTENIDO DEL DERECHO TRIBUTARIO.

- 2.1. Noción del Derecho Tributario.
 - 2.1.1. Derecho impositivo.
 - 2.1.2. Derecho Fiscal
 - 2.1.3. Derecho Tributario.
 - 2.1.4. Concepto
 - 2.1.5. Definición
 - 2.1.6. Clasificación del Derecho Tributario.
 - 2.1.7. Relación del Derecho Tributario con otras disciplinas jurídicas
- 2.2. Fuentes del Derecho Tributario.
 - 2.2.1. Concepto
 - 2.2.2. Clasificación fuentes del Derecho.
 - 2.2.3. Clasificación fuentes del Derecho Tributario
 - 2.2.4. Principios rectores y constitucionales del Derecho Tributario.
- 2.3. Interpretación de las normas Tributarias.
 - 2.3.1. Según la doctrina
 - 2.3.2. Según el código tributario.
 - 2.3.3. Según la ley del Organismo Judicial.
 - 2.3.4. Integración de la ley.
- 2.4. Doctrina General de la Tributación.
 - 2.4.1. Historia de la tributación
 - 2.4.2. Necesidad de la tributación
 - 2.4.3. Finalidad de la tributación
 - 2.4.4. Poder Tributario
 - 2.4.5. Características del Poder Tributario
 - 2.4.6. Clases de poder tributario

2.5. Clases de Tributos.

2.5.1. Impuestos

2.5.2. Arbitrios

2.5.3. Contribuciones Especiales

2.5.4. Tasas

2.6. Relación Jurídica Tributaria.

2.6.1. Concepto.

2.6.2. Teorías de la relación jurídica

2.6.3. Elementos de la Relación Jurídica

2.6.4. Determinación de la obligación tributaria

2.6.5. Clasificación de la determinación tributaria.

2.7. Efectos de los Impuestos.

2.7.1 percusión

2.7.2. Traslación

2.7.3 incidencia

2.7.4. Difusión

2.8. Exención y Exoneración.

2.8.1. Concepto

2.8.2. Elementos

2.8.3. Clasificación de las exenciones.

2.8.4. Exoneración.

2.8.5. Diferencias entre la exención y exoneración.

2.9. Irregularidades Tributarias.

2.9.1 evasión o defraudación.

2.9.2 elusión

2.9.3 doble imposición

2.9.4 paraísos tributarios.

2.10. Extinción de la obligación Tributaria.

2.10.1. Pago.

2.10.2. Compensación

- 2.10.3. Confusión
- 2.10.4. Condenación
- 2.10.5. Prescripción
- 2.11. Ilícito Tributario.
 - 2.11.1. Concepto
 - 2.11.2. Infracciones tributarias según el código tributario.
 - 2.11.3. Ilícitos tributarios según el código Penal.
 - 2.11.4. Elementos del ilícito tributario.

UNIDAD III. CASOS PRACTICOS DE LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA:

- 3.1. Ley del Impuesto del Timbre y Papel Sellado Especial de Protocolos.
 - 3.1.1. Objeto, campo de aplicación, tasas y exenciones.
 - 3.1.2. Determinación del Impuesto, forma, lugar de pago.
 - 3.1.3. Fiscalización, prohibiciones y sanciones.
- 3.2. Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA.
 - 3.2.1. Objeto, naturaleza, generación del impuesto.
 - 3.2.2. Exenciones generales y específicos.
 - 3.2.3. Documentos obligatorios a emitirse.
 - 3.2.4. Regímenes autorizados, tarifa general y cuota fija.
- 3.3. Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - 3.2.1. Categorías.
 - 3.2.2. Exenciones.
 - 3.3.3. Rentas de Actividades Lucrativas
 - 3.3.4. Rentas de Trabajo
 - 3.3.5. Rentas de capital y ganancias.
 - 3.3.6. No residentes.
 - 3.3.7 Precios de transferencias
- 3.4. Actualizaciones y Reforma tributaria.
 - 3.4.1. Sistemas electrónicos

3.4.2. Contenido de las reformas tributarias Dto.4-2012, 10-2012; 19-2013 y 37-2016

3.4.3. Análisis de casos.

UNIDAD IV. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO Y RECURSOS.

4.1. Procedimientos Administrativos de cobro.

4.1.1. Formulación de ajuste

4.1. 2. Notificación y trámite

4.1.3 Defensa fiscal.

4.1. 4 Resolución final y efectos

4.1.4. Redacción memorial de defensa y medios de prueba.

4.2. Recursos o medios de Impugnación en la vía Administrativa.

4.2.1 Recurso Revocatoria

4.2.3. Recurso de Reposición.

4.2.4 Ocurso de hecho.

4.3. Recursos en la vía judicial

4.3.1. Proceso contencioso Administrativo

III: ACTIVIDADES y PROCEDIMIENTOS DIDÁCTICOS:

Exámenes Parciales, (2, teórico-práctico). Cuadernos de trabajo, Análisis e interpretación de casos, Dinámica de grupos, Trabajos de investigación. Análisis y exposición de temas Resolución de laboratorios del libro base. Participación en taller de Capacitación Censat.

Tema: Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la gobernanza de la SAT Decreto 37-2016

IV: EVALUACIÓN:

Zona.....	70 puntos.
Examen Parcial. (Área Tributario)	25 puntos.
Examen Parcial, (área Leyes fiscales)	25 puntos
Área práctica.....	20 puntos
Examen Final.....	30 puntos.
Total.....	100 puntos.

V. DE LA EVALUACION:

5.1. En el primer examen parcial se evalúa unidad I y el 50% de la unidad II, y la Ley del Impuesto del Timbre y Papel sellado Especial para Protocolos.

5.2. En el segundo examen parcial se evalúan las leyes del IVA e ISR.

5.3. En el examen final se evalúa el 50% restante de la unidad II y el código Tributario.

5.4 En el área práctica comprende "

a) resolución de laboratorios del libro de texto básico del curso.

b) Realización de casos prácticos, análisis e interpretación de las leyes. Uso de formularios de pago de impuestos y/o trabajos de Investigación sugeridos por cada catedrático.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES:

6.1. Zona Mínima: 31/70 puntos.

6.2. Nota Mínima de aprobación del curso: 61 puntos.

6.3. Vigencia de la zona: 2 semestres consecutivos después de cursar la asignatura. 6.4. Exámenes extraordinarios: Según Normativo de Evaluación, solicitud presentada a Junta Directiva en casos plenamente justificados.

6.5. Retiro del curso: Antes del segundo examen parcial. 6.6. Oportunidad de Recuperación: 2 en el período referido. 6.7. Prerrequisito: Derecho II.

6.8. Viernes alternos: oportunamente se dará el calendario específico.

6.9. Asuetos Previstos: Semana de dolores y Semana Santa.

VI. BIBLIOGRAFÍA:**LEGISLACIÓN GUATEMALTECA:**

1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria (Decreto No. 1-98 del Congreso de la República).
3. Código Tributario, (Decreto 6-91 del Congreso de la República y sus reformas.
4. Ley del Impuesto sobre la Renta y sus reformas. - 5. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado especial para Protocolos y sus reformas. 6. Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA Y su reglamento 7. Ley del Fortalecimiento de la Administración Tributaria. Dto. 20-2005 del Congreso de la República y sus reformas. 2012. 8. Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la SAT. Decreto 37-2016

AUTORES DE DOCTRINA TRIBUTARIA:

1. Cardona Ramírez, Alejandro. Derecho Tributario. Editorial Temis. 3era. Edición Bogotá Colombia, 1985.
2. Delgadillo Fonruge, Carlos M. Principios del Derecho Tributario. Editorial Limusa, México 3era. Educación 1988.
3. Giullani Fonrouge, Carlos M. Derecho Financiero. Editorial de Palma. Buenos Aires. 1984.
4. Villegas, Héctor. Derecho Tributario. Editorial de Palma, Buenos Aires, Argentina, 1984.
5. José Alejandro Alvarado Sandoval, Ottoniel López Cruz Derecho Tributario y Legislación Fiscal. Facultad de Ciencias Económicas de la USAC. (Texto base). Editorial Serviprensa. Versión Actualizada 2016.
6. Folleto Aspectos Relevantes de la Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia fiscal y la Gobernanza de la SAT., Decreto 37-2016, (Texto Base).

ANEXO VII

PENSUM DE LA CARRERA CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA

PENSUM DE AUDITORIA



PENSUM DE ESTUDIOS CARRERA DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

ÁREA COMÚN

PRIMER CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
01430	Técnicas de Investigación Documental	-	-
01460	Socioeconomía General	-	-
01420	Derecho I	-	-
01410	Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas	-	-

SEGUNDO CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
02401	Recursos Económicos de Centroamérica	-	-
02461	Economía Política	01460	Socioeconomía General
02411	Elementos de Lógica Formal y Lógica Dialéctica	01410	Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas
02440	Matemática I	-	-

TERCER CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
03403	Ciencia Política	-	-
03462	Historia Económica de Centroamérica	01460	Socioeconomía General
03402	Contabilidad I	-	-
03441	Matemática II	02440	Matemática I

CUARTO CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
04421	Administración I		
04103	Contabilidad II	03402	Contabilidad I
04444	Matemática III	03441	Matemática II
04490	Problemas Socioeconómicos de Guatemala	01460 01430	Socioeconomía General y Técnicas de Investigación Documental

ÁREA PROFESIONAL

QUINTO CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
05121	Derecho II	01420	Derecho I
05115	Auditoría I	04103	Contabilidad II
05104	Contabilidad III	04103	Contabilidad II
05145	Matemática IV	04444	Matemática III

SEXTO CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
06116	Auditoría II	05115	Auditoría I
06125	Organización y Sistematización	05104	Contabilidad III
06105	Contabilidad IV	05104	Contabilidad III
06142	Estadística I	03441	Matemática II

SÉPTIMO CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
07122	Derecho III	05121	Derecho II
07117	Auditoría III	06116	Auditoría II
07126	Procesamiento Electrónico de Datos	06125	Organización y Sistematización
07106	Contabilidad V	06105	Contabilidad IV

OCTAVO CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
08163	Microeconomía	01410	Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas,
		01460	Socioeconomía General,
		02401	Recursos Económicos de Centroamérica,
		02461	Economía Política,
		03462	Historia Económica de Centroamérica y
04490	Problemas Socioeconómicos de Guatemala		
08118	Auditoría IV	07117	Auditoría III
08107	Contabilidad VI	07106	Contabilidad V
08170	Finanzas I	06105	Contabilidad IV

NOVENO CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
09119	Auditoría V	08118 07126	Auditoría IV y Procesamiento Electrónico de Datos
09108	Contabilidad VII	08107	Contabilidad VI
09109	Contabilidad VIII	08107	Contabilidad VI
09175	Finanzas II	07106	Contabilidad V

DÉCIMO CICLO			
CODIGO	ASIGNATURA	CODIGO	ASIGNATURA PRERREQUISITO
10123	Seminario de Procedimientos Legales y Administrativos	07122	Derecho III
10120	Seminario de Casos de Auditoría	08118 09119	Auditoría IV y Auditoría V
10110	Seminario de Casos de Contabilidad	09108 09109	Contabilidad VII y Contabilidad VIII
10146	Finanzas III	05145	Matemática IV

UNDÉCIMO CICLO		
CODIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS
11196	Seminario de Integración Profesional	Para el Seminario de integración: 40 cursos aprobados, incluye seminario.

PRACTICAS		
CODIGO	ASIGNATURA	REQUISITOS
041	Práctica del Área Común	<ul style="list-style-type: none"> • 10 cursos aprobados como mínimo del primero al tercer ciclo (Incluye los cursos pre-requisitos: Técnicas de Investigación Documental y Socioeconomía General). • Aprobar los cursos pendientes hasta en Escuela de Vacaciones de Junio. • Se llevará a cabo durante el transcurso del cuarto ciclo los días sábados independientemente de otros días necesarios, de conformidad con la naturaleza del tema a estudiar.
344	Práctica del Área Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • 26 cursos aprobados como mínimo del primero al séptimo ciclo. Incluye los cursos pre-requisitos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 041 Practica del Área Común ▪ 06116 Auditoría II • Aprobar los cursos pendientes hasta en Escuela de Vacaciones de Junio. • Se llevará a cabo durante el transcurso del octavo ciclo, los días sábados independientemente de otros días necesarios, de conformidad con la naturaleza del tema a estudiar.
345	Práctica del Área Integrada	<ul style="list-style-type: none"> • 34 cursos aprobados como mínimo del primero al noveno ciclo. Incluye los cursos pre-requisitos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Practica del Área Profesional. • Los requisitos deben cumplirse en septiembre. • Se llevará a cabo durante el transcurso del décimo ciclo los días martes, jueves y sábado.

INDICE DE CUADROS

No.	TÍTULO	P
1	Total de personas que respondieron el cuestionario según el género	54
2	Total de personas que respondieron el cuestionario según la edad	54
3	Resultado del cuestionario ejecutadas según su respuesta, clasificada por área común y área profesional como unidades de análisis	55
4	Promedio de respuestas y porcentaje equivalente	57
5	Datos consolidados como un solo grupo de análisis clasificados por pregunta	57
6	Datos consolidados promedio de respuestas buenas, malas y sin respuesta; equivalente en porcentaje	59
7	Cantidad de personas interesadas en incorporarse al programa de actualización	59
8	Resultado de los datos obtenidos para las preguntas de nivel intermedio, para el análisis de actualización del curso	60
9	Promedio de las respuestas obtenidas clasificadas en las preguntas de conocimiento básico	61
10	Recopilación de la data de las respuestas obtenidas para las preguntas clasificadas como conocimiento intermedio	61
11	Numero de respuestas promedio obtenidas y el porcentaje equivalente	62
12	Total de respuestas correctas, malas y sin responder obtenidas de la evaluación de los Deberes Formales de los Obligados y Responsables	63
13	Promedio de las respuestas obtenidas en el área de Deberes Formales de los Responsables y Obligados	63
14	Modificación del curso de Derecho III	69

15	Diagrama de aprovechamiento del convenio de cooperación	77
----	---	----

INDICE DE GRÁFICOS

No	TÍTULO	P
1	Pregunta No. 1 Es el tributo que tiene como hecho generador (causa de la obligación), una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.	88
2	Pregunta No. 2 Es el impuesto decretado por ley a favor de una o varias municipalidades.	88
3	Pregunta 3 Es el tributo que el contribuyente paga a efecto de obtener beneficios directos, a través de la realización de obras públicas o la prestación de servicios estatales	89
4	Pregunta 4 Es la establecida para costear la obra pública que produce una plusvalía inmobiliaria (aumento de valor de la propiedad) y tiene como límite para su recaudación, el gasto total realizado; y como límite individual para el contribuyente, el incremento de valor del inmueble beneficiado.	89
5	Pregunta No. 5 ¿Indique cuáles son los principios constitucionales de la tributación?	90
6	Gráfica No. 6. Pregunta ¿Cuáles son los tributos que el estado exige a la población según el Código Tributario?	90
7	Pregunta 7 Los impuestos se pueden clasificar como	91
8	Pregunta No. 8 Seleccione los impuestos que La Superintendencia de Administración Tributaria tiene a su cargo	91
9	Pregunta No. 9 A los impuestos que gravan el consumo de bienes y servicios se les llama	92
10	Pregunta No. 10 Son aquellos impuestos que gravan directamente el patrimonio, los ingresos y/o las rentas de los contribuyentes	92
11	Pregunta No. 11 Los impuestos directos están conformados por	93

No	TÍTULO	P
12	Pregunta No. 12 Los impuestos in directos están conformados	93
13	Pregunta No. 13 ¿Cuál es el valor del impuesto en quetzales por galón para el diésel, gasolina regular y gasolina súper?	94
14	Pregunta No. 14 El impuesto único sobre inmuebles el pago se realiza	94
15	Pregunta No. 15 Para el impuesto al valor agregado -IVA- la tarifa es del	95
16	Pregunta No. 16 Con que decreto esta normado el impuesto al valor agregado -IVA-	95
17	Gráfica No. 17; Pregunta No. 17 Con que decreto esta normado el impuesto sobre la renta -ISR-	96
18	Pregunta No. 18 ¿Cuál es el decreto que norma el impuesto al tabaco y sus productos?	96
19	Pregunta No. 19 Para que un contribuyente permanezca en el régimen de pequeño contribuyente no debe superar la cantidad de	97
20	Pregunta No. 20 ¿Cuál es el artículo del Código Tributario que estipula los deberes formales de los contribuyentes irresponsables?	97
21	Pregunta No. 21 Los contribuyentes irresponsables están obligados a cumplir los siguientes requisitos	98
22	Pregunta No. 22 ¿Cuál es el plazo en años que el contribuyente deberá almacenar, resguardar y ordenar la información económica y financiera?	98
23	Pregunta No. 23 ¿Qué Decreto le corresponde al Código Tributario?	99